BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.370 EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 17 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.723.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas	80.—
Por suscripciones	78.50
Por venta de ejemplares y folletos	27.10
Total	3.288.60

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dando validez a títulos de enfermeras

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.198. — 85. — S. 356. — Vistas estas actuaciones, por las que la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, solicita se acuerde validez nacional a los títulos que expide la Escuela de Enfermeras que funciona en la Maternidad "Ramón Sardá", dependiente de dicha institución, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 5 de octubre de 1936, que reconoce igual beneficio para otros establecimientos similares, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Buenos Aires aconseja acceder al pedido formulado;

Que para el mejor contralor de la enseñanza que se imparta es conveniente disponer que las Mesas Examinadoras respectivas sean integradas por un Consejero de la Facultad de Ciencias Médicas, dada la importancia de los títulos que se expedirán;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase con validez nacional los títulos que expide la Escuela de Enfermeras que funciona en la Maternidad "Ramón Sardá", dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, de conformidad con el Reglamento y Plan de estudios que se acompaña de fojas 1 a 11 de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — La Universidad Nacional de Buenos Aires, controlará por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas, la enseñanza que se imparta en esta escuela, debiendo las mesas examinadoras ser integradas por un Consejero de la misma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Disponiendo que en los Institutos de Lenguas Vivas, en las pruebas de ingreso se incluya una de aptitud idiomática.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.666. — 95. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 24 de octubre de 1938, ha quedado establecido el régimen de ingreso a los cursos del magisterio de las escuelas normales, mediante una prueba de selección;

Que las disposiciones de dicho decreto alcanzan a los aspirantes a ingreso a los Institutos de Lenguas Vivas, a quienes, a la vez, procede exigir una prueba de conocimiento del idioma por cuyo curso opten,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — En los Institutos de Lenguas Vivas, al hacerse efectivo el examen de ingreso dispuesto con fecha 24 de octubre de 1938, se incluirá una prueba de aptitud idiomática con el alcance expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Extendiéndose a los Institutos Incorporados a la Enseñanza Normal, el máximo de inscripción dispuesto por el Decreto de 24 de octubre de 1938.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.667. — 96. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 24 de octubre de 1938, se ha fijado en treinta el número de alumnos que, en adelante deberán inscribirse en el primer año de las Escuelas Normales oficiales;

Que los institutos incorporados a dichas escuelas deben desenvolver sus actividades de acuerdo, estrictamente a los planes, programas, reglamentos y demás disposiciones que rigen para los establecimientos oficiales;

Que, por otra parte, la mencionada disposición ha respondido no sólo a asegurar la mayor eficacia de la enseñanza, sino también a limitar la formación de maestros, cuyo número, desde hace años, excede de las necesidades impuestas por la escuela primaria común, propósito que se vería neutralizado si los efectos de aquélla no alcanzaran a las escuelas que gozan de los beneficios de la incorporación oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Extiéndese a los institutos incorporados a la enseñanza normal oficial, el máximo de inscripción dispuesto por el Decreto de 24 de octubre de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto del Profesorado Secundario. — Observación y práctica de la enseñanza que deben cumplir los alumnos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.668. — 97. — Vista la necesidad de acentuar y extender la práctica de la enseñanza que deben ejercitar los alumnos de los últimos años de las diversas secciones del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y, teniendo en cuenta:

Que actualmente la observación y práctica de la enseñanza se verifica tan sólo en las clases del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre";

Que la extensión de ese necesario adiestramiento profesional está limitado irremediablemente por la capacidad del establecimiento;

Que así, por efecto del crecimiento continuo de la población escolar del Instituto, la práctica de los aspirantes debe reducirse a un mínimo apenas satisfactorio;

Que no obstante esa obligada reducción, el número de clases prácticas que se dictan anualmente en los cursos del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", perturban el desarrollo general de la enseñanza y quitan de hecho al catedrático titular la responsabilidad por el resultado de la enseñanza;

Que, por otra parte, las clases de observación realizadas siempre dentro del mismo ambiente escolar pierden el valor ilustrativo que deben tener;

Que, no obstante ser de carácter mixto la población escolar del Instituto, ni la observación ni la práctica de la enseñanza se realizan nunca ante cursos femeninos;

Que, asimismo, a pesar de destinarse a los futuros profesores a todos los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de este Ministerio, ni la observación ni la práctica se extienden a las escuelas normales, comerciales e industriales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del próximo año escolar, la observación y práctica de la enseñanza que deben cumplir los alumnos de los últimos años del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, se efectuará indistintamente en cualquiera de los establecimientos de enseñanza media de la Capital, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Un mes antes de la iniciación de los cursos, el Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, someterá a la Inspección General de Enseñanza el programa detallado de las clases de observación y práctica de la enseñanza, para el cual debe ajustarse a las siguientes indicaciones:

a) Las clases de observación de la enseñanza se efectuarán sucesivamente en diversos establecimientos de la Capital de distinto tipo: colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas comerciales, industriales, etc. (Número de alumnos por vez y tiempo destinado a la observación).

b) La práctica de la enseñanza se cumplirá, según cada especialidad, en un colegio distinto, debiendo preferirse, para la de los alumnos del sexo femenino, las clases de las Escuelas Normales de niñas o de los Liceos de Señoritas.

c) Cada aspirante deberá asumir por el espacio de un bimestre la responsabilidad de un curso, y desarrollar en ese plazo los puntos del programa correspondiente.

d) El aspirante dictará su clase modelo en la misma división en que haya practicado como profesor, ante un tribunal compuesto por el Rector o Director del Establecimiento en que se tome la prueba y el profesor de práctica de la respectiva enseñanza.

Art. 3.° — Los Rectores y Directores de los establecimientos en que se cumpla la observación o la práctica de la enseñanza por parte de los alumnos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, comunicarán regularmente a la Inspección General de Enseñanza sus observaciones sobre la realización y el cumplimiento de dichos ejercicios.

Art. 4.° — Los Rectores y Directores de los establecimientos en que se hallen practicando alumnos de los últimos cursos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, podrán designar a éstos para reemplazar a los catedráticos ausentes y proponerlos para el desempeño de suplencias.

Art. 5.° — Los aspirantes que hayan concluído satisfactoriamente sus estudios profesionales, quedarán adscriptos al establecimiento donde hayan practicado en calidad de profesores suplentes, pudiendo el Rector proponerlos para los cargos o empleos que vacaren así como para la integración de mesas examinadoras.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Inspección General de Justicia. — Imputación de diferencia de sueldos del oficial 1.° y oficial 5.° de esa Inspección.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.435. — 2863. — Atento que por Decreto N.° 28.871, de fecha 31 de diciembre de 1938, que reconoce servicios entre los cargos de que son titulares en la Inspección General de Justicia, el oficial 1.°, doctor Vicente Rodríguez Ribas y el oficial 5.°, doctor Enrique Gómez Palmés al jefe y oficial 1.°, respectivamente, se consignó por error que la diferencia de sueldos se imputará al inciso 412, Anexo "E" del Presupuesto de 1938, en lugar del inciso 403, ítem 1, partida 18 del anexo referido;

Por ello, y para que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación de las planillas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que el importe de la diferencia de sueldos por los servicios reconocidos por Decreto N.° 20.871, de fecha 31 de diciembre de 1938, al oficial 1.° y oficial 5.° de la Inspección General de Justicia, doctores Vicente Rodríguez Ribas y Enrique Gómez Palmés, como jefe y oficial 1.°, respectivamente, se imputará al inciso 403, ítem 1, partida 18, Anexo "E" del Presupuesto de 1938, en lugar del inciso 412, que por error se consignó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Dirección General de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Confirmando en el cargo al Dr. Luis Ricci.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.436. — 2864. — Atento que en la Ley N.° 12.574 del Presupuesto ajustado para el año 1938, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de enero del corriente año, se establece una nueva denominación en el inciso 2, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, Anexo E (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), al cargo de que es titular en la Dirección de Administración el actual oficial mayor (Director), doctor Luis Ricci;

Por ello, y a fin de ajustarlo a la denominación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Director General de la Dirección de Administración de Justicia e Instrucción Pública, con anterioridad al 1.° de julio de 1938, al doctor Luis Ricci (clase 1896, D. M. 2, matrícula N.° 32.756), actual oficial mayor (Director) de la citada Dirección.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Ministerio de Agricultura

Modificando decreto y fijando precio de enajenación en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.791. — Visto este expediente (114.497|1936), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras (fojas 3), teniendo en cuenta la valorización alcanzada por las tierras de las Secciones VII, VIII y IX de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones y sus características agrológicas y topográficas, aconseja aumentar el precio de enajenación de las mismas, fijado en $ 30 moneda nacional, por Decreto de 11 de mayo de 1934 a $ 35 moneda nacional, por hectárea, para todas las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan;

Que el nuevo precio que se aconseja, es de fomento, consulta el desarrollo de la zona y tiende al arraigo de la población; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 11 de mayo de 1934, en su parte pertinente y fíjase en treinta y cinco pesos moneda nacional por hectárea, el precio de enajenación para las tierras que se encuentren fiscales y libres de adjudicación, y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan, de las Secciones VII, VIII y IX de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Modificando decreto y fijando precio de enajenación en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.792. — Visto este expediente (114.502-1936), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras (fojas 3), teniendo en cuenta la valorización alcanzada por las tierras de la Colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones y sus características agrológicas y topográficas, aconseja fijar el precio uniforme, para todas las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan, de $ 30 m|n., por hectárea que reemplazaría a los establecidos por Decreto de 30 de septiembre de 1922, quedando subsistente el de $ 40 moneda nacional para la fracción d, del lote N.° 31 que fija el Decreto de 8 de febrero de 1935 y $ 60 m|n. para la mitad Sud del lote N.° 7 que establece el de fecha 18 de marzo de 1936;

Que el nuevo precio que se aconseja, es de fomento, consulta el desarrollo de la zona y tiende al arraigo de la población; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 30 de septiembre de 1922 en su parte pertinente y fíjase en treinta pesos moneda nacional por hectárea el precio de enajenación para las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en igual condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan, en la Colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones, quedando subsistente el de cuarenta pesos moneda nacional para la fracción d, del lote N.° 31, que fija el Decreto de 8 de febrero de 1935 y sesenta pesos moneda nacional para la mitad Sud del lote N.° 7 que establece el de fecha 18 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Modificando decreto y fijando precio de enajenación, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.793. — Visto este expediento (114.503-1936), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras (fojas 3), teniendo en cuenta la valorización alcanzada por las tierras de las Secciones Santa Ana y Loreto, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones y sus características agrológicas y topográficas, aconseja aumentar el precio de enajenación de las mismas, fijado en $ 25 m|n., por Decreto de 17 de julio de 1931 a $ 30 m|n., por hectárea, para todas las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan;

Que el nuevo precio que se aconseja, es de fomento, consulta el desarrollo de la zona y tiende al arraigo de la población; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 17 de julio de 1931, en su parte pertinente y fíjase en treinta pesos moneda nacional por hectárea, el precio de enajenación para las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan, de las Secciones Santa Ana y Loreto, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Modificando decreto y fijando precio de enajenación, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.794. — Visto este expediente (114.584-1936), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras (fojas 3), teniendo en cuenta la valorización alcanzada por las tierras de la Colonia Yabebirí, en el Territorio de Misiones y sus características agrológicas y topográficas, aconseja aumentar el precio de enajenación de las mismas, fijado en $ 26 moneda nacional, por Decreto de 10 de noviembre de 1930 a $ 30 m|n., por hectárea, para todas las tierras que se encuentran fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan;

Que el nuevo precio que se aconseja, es de fomento, consulta el desarrollo de la zona y tiende al arraigo de la población; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 10 de noviembre de 1930, en su parte pertinente y fíjase en treinta pesos moneda nacional por hectárea, el precio de enajenación para las tierras que se encuentren fiscales y libres de adjudicación y para las que queden en iguales condiciones por caducidad de los compromisos que las afectan, en la Colonia Yabebirí, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Reservando tierra con fines de utilidad pública y con destino a la Vicaría Eclesiástica de Chaco y Formosa, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.795. — Visto este expediente (89.021-1933), en el que la Vicaría Eclesiástica del Chaco y Formosa, solicita la reserva de los solares e y f, de la manzana N.° 24, del pueblo Pampa del Infierno, en el Territorio del Chaco, con destino al emplazamiento del edificio de la iglesia de la localidad y demás obras relacionadas con la misma, y

Considerando:

Que corresponde acceder a lo solicitado, pues esas tierras son fiscales y libres de adjudicación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Vicaría Eclesiástica de Chaco y Formosa, los solares e y f, de la manzana número 24, del pueblo Pampa del Infierno, en el Territorio del Chaco, para emplazamiento del edificio de la iglesia de la localidad y demás obras relacionadas con la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Reservando superficie para Juzgado de Paz, en el Territorio de Formosa

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

21.796. — Visto este expediente (122.032-1937), en el que la Dirección General de Arquitectura, solicita la reserva de una superficie de 30 x 30 metros, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del proyectado pueblo Juncal, dentro de la Colonia Pastoril General Viamonte, en el Territorio de Formosa, con destino al emplazamiento del edificio del Juzgado de Paz; y

Considerando:

Que corresponde acceder a lo solicitado, pues esa tierra es fiscal, figura afectada por la reserva para el citado pueblo, y se encuentra ya ocupada en parte por la Gobernación del Territorio con aquella finalidad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase para emplazamiento del edificio del Juzgado de Paz, la superficie de treinta por treinta metros ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la reserva para el pueblo Juncal, dentro de la Colonia Pastoril General Viamonte, en el Territorio de Formosa y cuya ubicación definitiva se determinará una vez practicada la mensura correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Estableciendo que el Oficial 1.° (Subdirector) de Tierras, reemplazará al Director de la misma, en caso de ausencia.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939.

21.931. — Expte. 133.373|938. — Siendo conveniente establecer, con carácter general, qué funcionario reemplazará en sus funciones al Director de Tierras, en los casos de ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos de ausencia del Director de Tierras, lo reemplazará en sus funciones, con todas las atribuciones inherentes al cargo, el Oficial 1.°, (Subdirector) de la misma dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ
José Padilla

Ministerio de Obras Públicas

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. Central de Córdoba. — Estación Parada Km. 302. — Denominándola "Rosario Oeste".

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

22.654. — 132. — Expte. 1547-F-39. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado manifiesta:

Que a diario se originan dificultades por parte del público al no interpretar que la actual estación Parada Km. 302 del Ferrocarril Central de Córdoba, se encuentra ubicada en la Ciudad de Rosario;

Que dicha estación ha alcanzado una importancia acreditada por el hecho de ser lugar obligado de ascenso y descenso de los pasajeros de los trenes generales de y para Rosario;

Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta, además, que en la citada Ciudad no existe ninguna otra estación con ese nombre, propone cambiar su actual denominación por la de Rosario Oeste;

Por ello, y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La actual estación Parada Km. 302, del Ferrocarril Central de Córdoba, se denominará en lo sucesivo "Rosario Oeste".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Correos y Telégrafos y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.

55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.

55.878—El barrio Balcarce. en las barrancas de San Isidro. Impreso con planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.

55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.

55.880—Obra inédita.

55.881—Obra inédita.

55.882—Obra inédita.

55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.

55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.

55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.

55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.

55.887—Obra inédita.

55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.

55.890—Obra inédita.

55.891—A dónde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.892—A donde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.893—Diga me da un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1936.

55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.

55.898—Dream (Sueño). Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.

55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.

55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.902—Obra inédita.

55.903—Pioneumotorax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Peliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.

55.905—Obra inédita.

55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.

55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.

55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

55.917— Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8865 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes), 1938.
55.922—Eucarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
55.923—Eucarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.
55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.° 36 a 53. Periódico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.
55.926—Gaceta Vitivinícola. Diciembre 1938. N.° 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.° 93. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires. 1939.
55.928—El Heraldo Raumsólico. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. Carlos B. González. Buenos Aires, 1939.
55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.
55.930—Le Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.
55.932—Obra inédita.
55.933—Obra inédita.
55.934—Obra inédita.
55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.
55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.° 65. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas. Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo 11. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.° 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inédita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia, 1936.
55.953—Obra inédita.
55.954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.
55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.° 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia del Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.
55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.° 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.° 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.° 209. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
55.962—Páginas de Columba. N.° 157 y 158. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.
55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.
55.964—Patris. Diciembre 1938. N.° 1335. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.° 66. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.° 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.
55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.° 559 al 563. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.° 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.
55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.
55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.° 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.° 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.
55.973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.
55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.° 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.° 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.° 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.° 33. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.
55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.° 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Josefa H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.
55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
55.984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.° 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.
55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.° 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas, con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Símbolo. Rosario, 1934.
52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molinario. José E. Terza y Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1938.
52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.
52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1930.
52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.991—Patorozú. Año III. N.° 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita.
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.
55.999—Boletín de la Aspiranta. Año 1. N.° 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóv de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.000—Boletín de la Niña. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.002—Picaflor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.006—Mendoza. Año 1. N.° 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.
56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.008—Obra inédita.
56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Hermanio S. Prado. Posadas, 1938.
56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.° edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
56.011—Obra inédita.
56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.° 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.° 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.
56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.° 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1938.
56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.
56.026—Motor. Año III. N.° 36. 1.° enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.
52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. 325 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1937.
52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938
52.382—Volcán. Año 1. N.° 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.
52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.
52.515—La Reforma. Agosto 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari, Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.
56.033—Argumentos. Año 1. N.° 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.
56.034—Obra inédita.

56.035—El Día. N.° 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
56.036—Laboulaye. Año VII. N.° 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.
56.037—Obra inédita.
56.038—Catálogo explicativo. Año 1939. Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.
56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Sciscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.
56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1939
56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra. 8 páginas. Alfredo R. Bufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.051—Método para bandoneón. 2.° curso. 46 páginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez, G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.059—Obra inédita.
56.060—Obra inédita.
56.061—Obra inédita.
56.062—Obra inédita.
56.063—Obra inédita.
56.064—Obra inédita.
56.065—Obra inédita.
56.066—Obra inédita.
56.067—Obra inédita.
56.068—Obra inédita.
56.069—Aire, Mar y Tierra. Año 1. Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.
56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.
56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.
56.074—Obra inédita.
56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.
56.076—Obra inédita.
56.077—Obra inédita.
56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.
56.079—Obra inédita.
56.080—Obra inédita.
56.081—Obra inédita.
56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.
56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario 1937.
56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.
56.088—Obra inédita.
56.089—Obra inédita.
56.100—Obra inédita.
56.101—Contrato.
56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.103—Cumbres borrascosas. Novela. 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida, Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Francisco Castiglione, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
56.105—Obra inédita.
56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.
56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Español. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.110—Obra inédita.
56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.
56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.
56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.
56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.
56.118—Obra inédita.
56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1938.
56.120—Obra inédita.
56.121—Oficio judicial.
56.122—Obra inédita.
56.123—Obra inédita.
56.124—Obra inédita.
56.125—La Dama Duende. Solicitud de incripción de seudónimo.
56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.
56.127—Obra inédita.
56.128—Obra inédita.
56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli, Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.
56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulopo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.131—Obra inédita.
56.132—Obra inédita.
56.133—Obra inédita.
56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.
56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.137—Obra inédita.
56.138—Argentinos Lietuviu Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.
56.140—Obra inédita.
56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires, 1938.
56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires, 1939.
56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.
56.144—Obra inédita.
56.145—Obra inédita.
56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.147—Los tiempos modernos. Historia 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.148—Declaración reimpresión — Art. 9. Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 1939.
56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.155—Obra inédita.
56.156—Obra inédita.
56.157—La Voz del Teatro. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
56.158—Aedga. (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.
56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
56.160—Obra inédita.
56.161—Obra inédita.
56.162—Obra inédita.
56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.
56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.
56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periódico. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.
56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1938.
56.176—Darregueira. Nros. 33. al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.
56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs. Aires), 1938.

56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165. 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.184—Esaca. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico. Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.

56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1938.

56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

56.193—La Libertad. Números 7367 al 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.

56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.

56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939.

56.200—Nasa Sloga. Números 42 al 46. Diciembre de 1938. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.

56.201—El Obrero Sanitario. N.° 10. Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.

56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.

56.203—Pareceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Bs. Aires, 1939.

56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4. Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.

56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires, 1938.

56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.

56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.

56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.

56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.

56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.

56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.

56.218—Surrexit. N.° 58|61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.

56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.

56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.

56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.

56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.

56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.

56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Palazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.227—Obra inédita.

56.228—Obra inédita.

56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.

56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.231—Tratado de neurología. Científica. 1170 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

56.232—Obra inédita.

56.233—Canto al amor. Canción, vals Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 1939.

56.234—Canto al amor. Música. Canción vals,. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.237—Con los brazos abiertos. (Boy Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleanore Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull Leslie Fenton. New York. Año 1939.

56.238—Obra inédita.

56.239—Los caranchos de la Florida (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli. Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti, Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

56.242—Obra inédita.

56.243—Obra inédita.

56.244—Obra inédita.

56.245—Obra inédita.

56.246—Administración Pública. Vol XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.

56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.

56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.

56.251—Obra inédita.

56.252—Obra inédita.

56.253—Obra inédita.

56.254—Obra inédita.

56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.

56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 1939.

56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.

56.258—Obra inédita.

56.259—Obra inédita.

56.260—Obra inédita.

56.261—Obra inédita.

56.262—Obra inédita.

56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.

56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.267—Mañanita de sol. Música.. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.

56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.

56.273—Obra inédita.

56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939.

Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8 mar.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 14.159, 6-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, flúidos), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.597-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.598-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, se dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 141.478-1938.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efecuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.524-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente, y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Cchos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.594-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente, y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.595-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente, y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar estas actuaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 141.520-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 141.479-1938.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.465-1938.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Pehuenches y Norquín, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.474-1938.

"Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribanía de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de Petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Norquín, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 141.477-1938.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Visto este expediente y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.938-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Tirutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1106, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb. N.º 915-v-23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paúl Chaussette, expediente número 130.942, 1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente, 130.942-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente el título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1105, folio 3 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.º 916-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Carlos Moulie, Expediente 130.943-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En Vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.943-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al

Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1102, folio 502 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 917-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. 130.948-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.948-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1103, folio 1 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 918-v. 23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paul Chaussette, Expediente número 130949-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este Expte. 130.949-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direc., repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del Registro número 1104, folio 2 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 919-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de, petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Antonio de Torres, Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.000-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1.107, folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 920-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Paul Chaussette, Expediente número 131.023-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.023-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari, sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido, la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.109, folio 10 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 921.-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Manuel de la Fuente, Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.050-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.110, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 922-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.20	362.78
Francia	8.48	9.61
Italia	16.86	19.11
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	175.75	194.84
Bélgica	54.02	61.20
Suiza	72.72	82.38

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 26.747 D. C.|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de : distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expediente 3.070-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expediente 26.641 D. C. 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Arroyo Dulce, $ 14.676.60.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Rueda de Rueda hacia el Norte $ 35.120.66.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Real del Padre, $ 31.217.09.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Olaeta y hacia Las Acequias, $ 53.205.57.

Hasta el 11 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-v.24 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° 1.239|38

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1.239|38.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 8 de marzo de 1939, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1.239|38, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 feb.-v.24 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, **"La Cromo Hojalatería Argentina"** a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la ac-

tual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

c.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

CABEZA DE TIGRE, EXPLOTACIONES FORESTALES Y GANADERAS, FURIASSE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio número uno. — Escritura número tres. — Folio dos vuelto. — En el pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen don Gonzalo Pando, de estado casado en primeras nupcias con doña Eugenia Binaghi, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, de nacionalidad español; y don Juan Furiasse, de estado casado en segundas nupcias con doña Juana Casali, de cuarenta y un años de edad, industrial, de nacionalidad paraguayo, ambos comparecientes están domiciliados en esta localidad, son capaces, de mi conocimiento, doy fe, y convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primera. — Gonzalo Pando y Juan Furiasse constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a partir de el día de hoy, conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — La razón social adoptada es de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercera. — Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarta. — La Sociedad tendrá su domicilio en este pueblo de Villa Angela, Departamento Río Tapenagá, Territorio Nacional del Chaco, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Quinta. — El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y su existencia comienza en esta fecha. — Si bien la compañía es por tiempo indefinido, ninguno de los socios podrá retirarse de la misma, ni menos pedir su disolución y liquidación, sino después de transcurridos cinco años de su existencia, a contar desde hoy. — Cumplidos esos cinco años, cualquiera de los socios se reservara el derecho de retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, debiendo en este supuesto comunicar a la entidad su resolución con antelación de tres meses, a cuyo efecto hará notificar a la misma por medio de un telegrama colacionado. — La separación voluntaria de un socio trae aparejada la disolución de la sociedad. — Sexta. — El objeto de la sociedad será explotar en general todo cuanto se relacione con la industria forestal-maderera; la realización de cualquier clase de operaciones comerciales, relacionadas con la compraventa y transformación de maderas y productos forestales y de mercaderías generales; encargarse de la explotación de bosques y obrajes forestales por cuenta propia o de terceros; comprar, arrendar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; explotar en toda su amplitud la ganadería y la agricultura, industrias madereras, elaboración de carbón vegetal y afines; establecer casas de negocios para la compra y venta de mercaderías al detalle y al por mayor y dedicarse a la industrialización de todos los productos del suelo sin limitación. — Séptima. — El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional legal cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de quince cuotas, don Gonzalo Pando, y quince cuotas don Juan Furiasse. — Este capital ha sido ya aportado en su totalidad por los dos socios y está representado por los valores y efectos siguientes: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal abonados a los señores Salaberry, Bercetche y Cía. S. A., como seña al firmar el día dieciocho de Noviembre del corriente año, un boleto de compraventa por el cual el señor Gonzalo Pando adquiere para esta sociedad una fracción de campo compuesta de cinco mil ochocientas noventa y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y nueve centiáreas, campo conocido con la denominación de Cabeza de Tigre, situado en el Departamento Campo del Cielo, de este Territorio Nacional del Chaco. — Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal depositados en la sucursal de Villa Angela del Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de los dos socios: Gonzalo Pando y Juan Furiasse, para aplicar a cuenta de pago del campo adquirido a los señores Salaberry, Bercetche y Cía., S. A., de acuerdo al referido boleto, un ejemplar del cual tengo ante mí. — Once mil pesos que el señor Juan Furiasse posee en el haber en su cuenta corriente en poder del señor Gonzalo Pando, según consta en los libros rubricados del señor Gonzalo Pando, y que ahora pasan a ser propiedad de la sociedad que se constituye. — Y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, descompuestos así: semovientes, cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; muebles y útiles, de trabajo de obraje; tres mil doscientos pesos moneda nacional. — Estos bienes han sido entregados a la sociedad con un inventario practicado el día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia de inventario por separado, los socios firman en prueba de conformidad. — En cuanto al valor atribuído a los bienes aportados y que se han determinado precedentemente, se ha tomado como base para fijarlo el precio de su valor actual, haciéndose responsables ambos socios solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman el aporte al capital social, de acuerdo al último apartado del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava. — Ambos socios serán los gerentes administradores de la Sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada, ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, y con las únicas limitaciones de no poder emplearla para garantizar obligaciones de terceros, ni dar recomendaciones, ni prestaciones gratuitas, ni presentaciones, ni menos suscribir documentos de favor. — En todos los casos la firma social adoptada de «Cabeza de Tigre, Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», será extendida en forma manuscrita o mecánica, o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la Sociedad, con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el agregado de Socio-Gerente. — En uso de la firma social ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar y vender bienes muebles, frutos, productos naturales y manufacturados y mercaderías en general, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan en cada caso; b) Comprar bienes inmuebles, por los precios, plazos, forma de pago y condiciones que convengan; c) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; d) Aceptar daciones en pago ya sea de muebles o inmuebles; e) Vender bienes raíces por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convengan, pudiendo aceptar hipotecas por los importes de esas ventas o saldo de las mismas; f) Constituir, adquirir y ceder derechos reales sobre inmuebles; g) Permutar bienes raíces y celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o modificar el dominio de inmuebles; transferir o gravar en cualquier forma los bienes raíces de la sociedad; solicitar, tomar y admitir préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, gravando al efecto los bienes sociales, ya sean muebles o inmuebles; h) Aceptar hipotecas que se constituyan en garantías de préstamos u otras obligaciones que se le adeudaren; i) Celebrar contratos de arrendamientos, como locadora o locataria, sea de bienes muebles o inmuebles y por plazo mayor de seis años; j) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores en especie cualquiera sea el origen o concepto porque se adeude, hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renovaciones y quitas de deudas; k) Constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores; nombrar factores y otros apoderados; l) Formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, aportando capitales y fijando sus condiciones; m) Firmar, endosar y descontar letras, vales y otros pagarés; o otros documentos por los cuales la Sociedad contrae obligaciones, aceptar, cobrar, ceder y enajenar papeles de comercio que estén extendidos a favor de la Sociedad; n) Solicitar préstamos a oro o a papel moneda de curso legal en los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, percibiendo sus importes y firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen y extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualesquiera persona, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; girar cheques en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y percibir el importe de los mismos; negociar cheques, letras de cambio u otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República Argentina o del extranjero, percibiendo sus importes; o) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, hacer remisiones o quitas, novar, aceptar herencias, percibir y sustituir; p) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; q) Firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran y sean necesarios en cada caso para el desempeño y cumplimiento de los fines de la sociedad y de todo lo enumerado precedentemente, y por último practicar las facultades implícitas aquí no incluídas. — Novena. — Las compras y ventas de inmuebles de cualquier clase, así como la contratación y celebración de todo otro contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de los bienes raíces por título oneroso o gratuito, la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y la constitución de obligaciones hipotecarias gravando los bienes de la Sociedad y por ende, el otorgamiento y firma de las pertinentes escrituras, sólo podrá hacerse con la intervención de los dos socios gerentes, por sí o por medio de mandatarios con poderes especiales. — Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula deberán considerarse restringidas en lo pertinente, las atribuciones conferidas por la cláusula anterior a cada uno de los socios para operar individualmente en cuanto se relaciona con la compra y venta de inmuebles, con la celebración de contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, con la constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles y con la constitución de obligaciones hipotecarias sobre bienes de la sociedad. — Expresamente se exceptúa de las restricciones de esta cláusula a la constitución de obligaciones prendarias con el Banco de la Nación Argentina u otras instituciones bancarias, establecidas en el país. — Décima. — El socio don Gonzalo Pando podrá o no prestar sus servicios personales en la atención de los negocios sociales, sin perder por ello el carácter de Gerente; en cambio el socio don Juan Furiasse deberá prestar sus servicios personalmente, en forma permanente y continua. — Undécima. — Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de doscientos pesos moneda legal, cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Aparte de ello, cada socio podrá retirar mensualmente, de la caja social, para su uso personal, hasta la suma de doscientos pesos moneda legal, que se imputará a su cuenta particular. — Décimasegunda. — Cada año entre los meses de Noviembre a Diciembre, se practicará un balance general para conocer la marcha de los negocios sociales; las bases para la confección de estos balances será la siguiente: el valor de los inmuebles se fijará según el precio de compra, el valor de los muebles y útiles, y el de los vehículos y rodados en general, por su precio de compra con amortización por el uso; Los créditos a cobrar sin garantía se llevarán a «ganancias y pérdidas»; los créditos a cobrar con garantía o con privilegios especiales, por su valor nominal, y el valor de todos los otros bienes que constituyen el activo por los precios corrientes. — El balance una vez practicado será firmado por los dos componentes de la Sociedad. — Décima tercera. — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios, previa separación de la reserva del cinco por ciento que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la misma proporción o sea en partes iguales, soportarán las pérdidas si las hubiere. — Cada balance deberá asentarse en el libro Inventario de la Sociedad, debiendo constar ahí la aprobación o reparos de los socios. — Las utilidades sólo podrán ser retiradas por los socios después de aprobado el balance anual, y habiendo deudas o pasivo social, únicamente podrán retirar los socios el excedente de las utilidades que quedare, después de deducido y cubierto el pasivo de la entidad. — Décimacuarta. — Cada vez que lo crean necesario se reunirán los socios a objeto de proceder de acuerdo en los asuntos que consideren importantes y para dictaminar sobre el balance. — De dichas reuniones se dejará constancia en un libro de actas que deberá ser firmado cada vez por los socios. — Décimaquinta. — Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus derechos sociales o su haber o su capital en esta compañía a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, siendo facultativo de éste, conceder o negar esa autorización. — El socio que deseare transferir su parte o haber en la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito al otro socio, quien será preferido a cualquier extraño en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo perentorio de sesenta días. — Décimasexta. — Si por cualquier causa se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, a cuyo efecto ambos socios quedarán investidos del cargo de liquidador, haciendo uso de la firma social con el agregado «En liquidación», conjunta, separada o alternativamente, y procediendo en su cometido cualquiera de ellos, con las facultades determinadas y enumeradas en la cláusula octava del presente contrato, pero con las limitaciones que especifica la cláusula novena del mismo. — La Compañía funcionará en liquidación todo el tiempo que fuere preciso hasta liquidar totalmente sus negocios, pero dicho término no podrá exceder de un año. — Las bases para efectuar la liquidación de la Sociedad, llegado el caso de su disolución serán las siguientes: antes de ninguna otra medida, se dará preferencia a cada socio para que pueda adquirir la totalidad del Activo Social, a cuyo efecto se hará una licitación entre ambos, presidida por un tercero que levantará un acta suscripta por los socios, sobre cual hace la mejor oferta para hacerse cargo del activo de la Compañía. — Al mejor postor se le transferirá el activo, a excepción del dinero efectivo existente que se distribuirá en partes iguales entre los socios. — El socio a quien se adjudique como mejor postor el expresado activo, queda obligado a pagar la parte del otro socio en cuatro cuotas iguales, con interes del seis por ciento, a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses respectivamente, a contar desde la fecha en que se efectuó la licitación antedicha, garantiendo los pagos con prenda agraria o hipotecaria sobre los mismos bienes que constituyen el activo de la compañía. — En cuanto al pasivo social será pagado previamente con la existencia de dinero efectivo que hubiere antes de distribuirlo entre los socios y si el efectivo existente no alcanzare para cubrir y pagar el pasivo, cada socio aportará la parte proporcional para pagarlo. — Si ninguno de los socios deseare adquirir el Activo Social, se venderán todos los bienes y existencias de la compañía en la mejor forma posible, consultando los intereses comunes. — El haber líquido que arroje la liquidación final de la Sociedad, se distribuirá entre los dos socios en proporciones iguales. — Décima séptima. — Si durante la vigencia de esta Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la Compañía se disolverá de inmediato. — En tal caso el sobreviviente hará un balance o inventario general de los negocios sociales con citación de los herederos o representantes legales del socio muerto o declarado incapaz, por si quisieran presenciarlo. — Para la confección de este balance e inventario se tomará como base el último anterior anual realizado en conformidad con lo determinado en la cláusula décima segunda de este contrato. — El socio supérstite o capaz tendrá la opción de adquirir el activo y pasivo de la Compañía, en cuyo caso abonará la parte del socio muerto o incapaz a sus herederos o representantes legales, en cuatro cuotas iguales y sucesivas del veinticinco por ciento, pagaderas con seis por ciento de interés, de seis en seis meses, o sea en un tiempo total de dos años, contados desde la fecha del Balance e Inventario que se levantará

en tal oportunidad, según se dijo. — Optando el socio sobreviviente o capaz por la compra del haber o parte del capital en esta Compañía, correspondiente al socio fallecido o declarado incapaz, los herederos o representantes legales de éste quedarán obligados a realizar esa transferencia sin derecho a discusión ulterior. — Décimaoctava. — El señor Gonzalo Pando podrá dedicarse por cuenta propia y libremente a la explotación de las industrias, negocios o comercio, que constituyan el objeto de esta compañía, y que se han enumerado en la cláusula sexta de este contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna para la entidad, ni signifique cometer infracción de ninguna especie. — La única limitación que se impone al señor Gonzalo Pando, es de no poder realizar esa operación por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad en los mismos lugares y parajes en que la Compañía tenga establecidos actualmente obrajes forestales. — Décimanovena. — Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por medio de un tribunal arbitrador, compuesto de tantas personas como socios hubiere; dichos arbitradores substanciarán y resolverán en juicio verbal, teniendo para ello ocho días como máximo, y designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — El socio que desacatare el fallo incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional, a beneficio del otro socio. — El fallo hará cosa juzgada si pasados tres días de su notificación no fuere recurrido. — Leída se ratifican en su contenido, firmándola con los testigos don Vicente E. Zapico Crespo y don Alcides Alegre, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Gonzalo Pando. — Juan Furiasse. — Vicente E. Zapico Crespo. — A. Alegre. — M. U. Samatán. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Cabeza de Tigre», Explotaciones Forestales y Ganaderas, Furiasse y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en siete sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, año mil novecientos treinta y ocho, números del un millón, ocho mil cuatrocientos noventa y tres al un millón ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. U. Samatán.

e.17 feb.-N.° 1150-v.24 feb.

AVISOS DIVERSOS

ARMINAS

Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, a los accionistas de esta sociedad, que por resolución del directorio de fecha 18 de enero de 1939, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos, se han emitido 200.000 acciones valor nominal de un peso moneda nacional curso legal cada una, correspondientes a la 2.ª Serie del Capital Social, quedando abierta la suscripción.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Andrew V. Corry, Director.

e.17 feb.-N.° 1.185-v.22 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Saúl Copquin, escribano, hace saber que Máximo Munz, transfiere a los socios Hugo Munz y Eduardo E. Bayer, la parte que le corresponde en la Sociedad "Compañía Bayer", denominada "Casa Eduardo E. Bayer", que explota los productos "Satro" en la calle Alsina 2574. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Lavalle 1115, donde las partes constituyen domicilio.

Bs. As., Febrero 16 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1187-v.24 feb.

Se hace saber por el término de ley que los señores Rosa Pizzi de Giuliani, Juan Angel Giuliani y José Juan Giuliani, que forman la sociedad comercial de hecho que gira con la firma Viuda de Giuliani e Hijos, venden a los señores Laboranti Hermanos, domiciliados en la calle Charlone 1070 la fábrica de estopa, arpillera, hilo y fibras instalada en la calle Warnes 2019, 2020 y 2025, donde se domicilian los vendedores, quedando extinguida dicha sociedad de hecho. A los efectos del artículo 4.°, Ley 11.867, las reclamaciones deberán dirigirse a los domicilios expresados.

e.17 feb.-N.° 1147-v.24 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1708, avisa; Abbas José Ahmed y Hno., venden a Consuelo Domínguez y Adelaida Figueira su negocio despensa Tucará 2561, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1149-v.24 feb.

Se hace saber que el señor José Carregal, domiciliado Jujuy 759, vende al señor Antonio Del Genio, con domicilio en Juan B. Alberdi 2501, su laboratorio para la elaboración de productos de perfumería y artículos de tocador denominado "Veneciano" establecido en la calle **Jujuy N.° 759**, por ante el escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el estudio del nombrado escribano, Avenida de Mayo 760.

e.17 feb-N.° 1.172-v.24 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Manuel López, domiciliado Larrea 24, vende comercio despensa comestibles, bebidas envasadas, **Bustamante 1865**, a Félix Albuerne, domiciliado negocio. — 17|2|39.

e.17 feb.-N.° 1164-v.24 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Eulogio Pavón, vende a Josefa Arrechea y Fidelia Moral, comercio despensa comestibles, vinos, cervezas, envasadas, **Roque Pérez 2740**. — Domicilio contratantes Larrea 24.

e.17 feb.-N.° 1165-v.24 feb.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Bernardo Pérez Campos vende a José Alvarez y Pío Alvarez, su lechería y anexos, calle **Bartolomé Mitre 1919**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.17 feb.-N.° 1168-v.24 feb.

Avisa: Luis B. Berutti, martillero público, of. Sarmiento 1663, que Renato Gosio vende a Juan Bautista Torassa el restaurant "Polcevera", sito **Corrientes 5335**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1171-v.24 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Dolores Juñent de Figuerola domiciliada Rivadavia 976, vende a la señora Juana María Basavilbaso de Virasoro domiciliada J. E. Uriburu 1216, el negocio de confección y venta de indumentaria o artículos para bebés, conocido con el nombre "Maisón Aglaé", sito en la calle **Esmeralda N.° 879**. Reclamaciones de Ley 11.867 en Avenida de Mayo 749, piso 5.°, Dpto. 30, Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1.179-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Elena V. de Condolucci vende su despacho pan, **Constitución 3902** su domicilio a Flora **López, domiciliada** Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.17 feb.-N.° 1.173-v.24 feb.

Aviso: Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, oficinas en Cevallos 158, U. T. 38-7104, Mario R. Clienti vende a José Blas y Manuel Blas que giran José Blas Hno. su bar lácteo **Esmeralda 673**. Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.

e.17 feb.-N.° 1.156-v.24 feb.

Comunicamos al comercio en general que la firma "Crochi y Bairo", establecida en la calle **Paysandú 1826**, con fábrica de sillas, transfiere por disolución de sociedad su activo y pasivo al señor Santiago Luis Crochi, domiciliado en Paysandú 1826.

e.17 feb.-N.° 1.157-v.24 feb.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Antonio Copia de Roggero venderá a Florentino Márquez su despacho de pan y facturas calle **Sarmiento 3933**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.17 feb.-N.° 1.159-v.24 feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, oficina, Larrea 24, 47-5661. Que con su intervención el señor Antonio Martínez, domiciliado Vírgenes 400, vende su comercio almacén de comestibles, vinos y cervezas al detalle y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Estados Unidos 2000**, a Bienvenido Ramilo. Domicilio del comprador en el negocio. 16|2|39.

e.17 feb.-N.° 1.163-v.24 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que don Juan Piana vendió a su consocio don Cayetano Andrés Costa, la parte mitad que le correspondía del negocio de pastelería y anexos, denominado "A. Lanterna", sito **Corrientes 1221**; quedando exclusivamente a cargo de éste, el activo y pasivo del referido negocio. — Domicilio de ambos: Corrientes 1221. — Reclamaciones término legal.

e.17 feb.N.° 1183-v.24 feb.

Pascual Guarragnone con domicilio particular calle Tucumán 1539, vende a José Tripodi con domicilio particular calle Suipacha 1441, su negocio de peluquería instalado **Avenida Leandro N. Alem 1322**, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. — Reclamos de ley al comprador.

e.17 feb.-N.° 1152-v.24 feb

La Sociedad "Francisco Espinosa Paz y Compañía", transfiere el activo y pasivo de "Válvulas Flussometer Sociedad en Comandita", sito calle **Blandengues 2670**, a favor de Manuel Blas Novoa, domiciliado allí. — Interviene escribanía Busto. Av. R. S. Peña 760.

e.17 feb.-N.° 1153-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas de bochas, establecido en **Cuenca 1384|90**. Vendedor: Adolfo L. Costa, domiciliado Paraná 335. — Comprador: José Benito Rodríguez Blanco, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1154-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor y despacho bebidas, establecido en **Méndez de Andés 1196|200**. — Vendedor: Manuel María López, domicilio Paraná 335. — Comprador: Bienvenido Ramilo, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939.

e.17 feb.-N.° 1155-v.24 feb.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, la señora Nora W. viuda de Kuper, vendió cervecería **Paseo Colón 1155** a Casimiro Serblin, reclamos mismo negocio, dom. ambos y n|oficinas.

e.17 feb.-N.° 1181v.24 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en reprentación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.

Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68° y 71° del estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero corriente, a las 17 horas, en el local de nuestra sede social, Malabia N.° 2379, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea y nombrar la Junta Escrutadora (Art. 74°).

3.° Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del estatuto, cumplen el período para el cual fueron elegidos.

4.° Consideración de la memoria, balances, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 1937 y 1938.

5.° Consideración del presupuesto general de gastos para el período comprendido entre el 1.° de marzo de 1939 y el 1.° de marzo de 1940.

6.° Proyecto sobre implantación del día del Suboficial Retirado.

7.° Proyecto relacionado con el encargado del local social.

8.° Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos aprobados por la misma, ad referéndum de la asamblea.

9.° Informe relacionado con la compra de vigésimos de billetes de la Lotería Nacional de Navidad.

10.° Informe del Presidente de la Institución sobre las reformas introducidas al nuevo estatuto social (ampliación y supresiones).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1939. — Pedro L. Castiglioni, presidente. — Anastasio Herrera, secretario.

e.17 feb.-N.° 1148-v.17 feb.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de un síndico.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° 1173-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

CLUB DE AJEDREZ
JAQUE MATE

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, E. Ríos 126, el martes 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio del año 1938.

2.° Agregar al final del artículo 63 del estatuto: "Así también queda prohibido practicar juegos "bancados".

3.° Designación de tres socios para firmar aprobándola, el acta de esta asamblea y para practicar el escrutinio de la elección.

4.° Integración de la Comisión Directiva, cuatro vocales y seis suplentes y de la de Cuentas, tres miembros.

5.° Proclamación de los electos.

Si a la hora fijada no hubiere quórum, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de presentes, pasada una hora. — Enrique Alegría, presidente. — José Batllori, secretario.

e.17 feb.-N.° 1160-v.17 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **El Cano números 3525|29**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Oliver, Florencio García y José Rabade. — El Cano 3525. — Comprador: Bernardo Calleja, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1120-v.22 feb.

Aviso: Que la sociedad "Raffo y Cía., Grandes Laboratorios, Profesor Doctor Raffo", **Brasil 675|79**, vende todo su activo y pasivo a la sociedad "Raffo y Compañía", por ante el Escribano Arnaldo Enrico. — Reclamos Avenida de Mayo 749, 7.° piso, domicilio del contratante, el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1115-v.22 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Ramiro Váquez, vende a su socio señor Jesús Couto y al señor Demetrio Baldomero Míguez, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Nicasio Oroño 615|17**. — Activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 feb.-N.° 1119-v.22 feb.

Al comercio aviso: Que el señor Felipe Palmer, domiciliado Centenera 1242, vende el negocio de zapatería, sito en esta Capital, calle **Rivadavia 11.652**, al señor José Scuteri, domiciliado en la calle Garay 4336. — Reclamos de ley en la calle Garay 4336.

e.15 feb.-N.° 1114-v.22 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Estados Unidos número 3967 esq. a Yapeyú N.° 895|99**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Juan Bautista Repetto y José Vázquez que se denominan Repetto y Vázquez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: José Domínguez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 16-2-1939.

e.16 feb.-N.° 1141-v.23 feb.

Ruiz y Cía. martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan que José Calvet vende su manufactura de cafés, tés, sita **Bolívar 574**, a José Barba. — Reclamos término de ley a n|oficinas, domicilio contratantes.

e.16 feb.-N.° 1139-v.23 feb.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Clementina B. de Dasso vende despacho pan, **Jean Jaurés 475**, su domicilio, a Manuel Barcia, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.

e.15 feb.-N.° 1103-v.22 feb.

Avisamos: Que Arturo Malito, transfiere a Juan Soriano, su parte en la fábrica de calzado, de la Sociedad Soriano, Malito y Compañía, calle **José Bonifacio 661**, domicilio ambos y donde deberán interponerse reclamaciones.

e.15 feb.-N.° 1100-v.22 feb.

Se hace saber por cinco días, que Francisco Kremen ha vendido su taller de cromado, calle **Castro Barros 615**, a Leopoldo Gettner. Reclamos en el mismo. Domicilio de las partes, mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1123-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 8920**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Gregorio Catalano, Rivadavia 8920. Comprador: Francisco Capodici, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1122-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Río de Janeiro N.° 1489**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Anacleto Blanco, Río de Janeiro 1489. Comprador: Armando Spano, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1121-v.22 feb.

Se hace saber, que la sociedad Dragovetzky y Nizevenky, con ropería y camisería **Canning 486**, formada por Abraham Dragovetzky y Nujim Nizevenky, ha transferido su activo y pasivo a Abraham Dragovetzky. — Reclamos: Abraham Dragovetzky, Canning 486. — Domicilio contratantes

e.15 feb.-N.° 1099-v.22 feb.

Avisa Lusiteo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle **Independencia 1582**, a Veríssimo y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones de ley. Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.15 feb.-N.° 1095-v.22 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que el señor Arsenio Suárez, vende al señor Vito Ristagno, la parte mitad del negocio de comestibles y líquidos, sito en la calle **Valle número 600**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 Febrero 1939.

e.14 feb.-N.° 1066-v.18 feb.

Miguel P. C. Barbot, escribano. Aviso: Juan Saliba vende y transfiere a Jorge V. Mitre, Héctor Rossi y Víctor Storchi, su negocio de cine-teatro "Aesca" **Avenida del Tejar N.° 3899**, esquina calles **Tronador y García del Río**. — Reclamaciones Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.16 feb.-N.° 1127-v.23 feb.

Con mi intervención, la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, transferirá el total de su activo y pasivo al socio de la misma señor James (Santiago) Hays Bell, separándose de la misma el socio señor Arthur (Arturo) J. Miguel, efectuándose la transferencia por disolución de la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, domiciliada **Brandsen N.° 86** y donde se domicilian los contratantes y que explota el ramo de imprenta y editorial en general. — Reclamaciones ante el escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo N.° 749.

e.16 feb.-N.° 1126-v.23 fe.

Se hace saber por el término de cinco días, que con intervención del escribano público de Río Gallegos (Santa Cruz), don Luis S. Valladares, se transferirá la sociedad formada por Reinaldo Pellone y Primitivo Carrera, en la explotación del bar denominado **"Los Muchachos"**, a Reinaldo Pellone, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos durante el término de ley, en la escribanía del interviniente.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1939.

e.16 feb.-N.° 1131-v.23 feb.

Al comercio: Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Miguel A. Pavía, vende al señor Guillermo Pagliarino, su Hotel "El Oeste", sito calle **Juan Jaurés 273 y 275**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.16 feb.-N.° 1130-v.23 feb.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Emilio M. Jáuregui venderá su negocio de farmacia denominado "América", ubicado en la calle **Córdoba 1402**, domicilio del vendedor, a Catalina Nélida Ardenghi domiciliada en Paraná 157. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1140-v.23 feb.

Carmelo Bruno, Monte 3856, compra a María C. Pérez, su negocio de librería, de la calle **Laguna 1299**, domicilio vendedor, reclamos en ese domicilio, por el término de ley.

e.16 feb.-N.° 1129-v.23 feb.

Al comercio: Angel Pujol y Alfonso Rodríguez, venden a Jesús Ferreiro su negocio de casa de lunch, situado **Chubut 401**, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamaciones contra referido negocio, dentro término ley.

e.16 feb.-N.° 1128-v.23 feb.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan que José Sotero, vende sa tienda **Belgrano 2017**, a José Hüe, todos allí domiciliados. — Reclamos mismo negocio y nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 1134-v.23 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, avisa que Luciano Castro vende a Constante Castro la parte que le corresponde en la Despensa **Albariños 2949** donde constituyen domicilio. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.13 feb.-N.° 1045-v.17 feb.

Se hace saber que la sociedad Real, Taccone y Compañía, dedicada a la fabricación de espejos y anexos, en la calle **Ceretti N.° 2135**, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad Real y Compañía, con el mismo domicilio, una vez cumplidos los términos legales. Reclamaciones de ley al contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.13 feb.-N.° 1052-v.17 feb.

Aviso que: Barbara Traverso, vende a Angel Héctor Amor, negocio fiambrería, quesería, **Bolivia 31**. — Reclamos ley domicilio ambos, Catamarca 855, intermadiario, balanceador martillero.

Febrero 14 de 1939. — Delmiro García.

e.15 feb.-N.° 1113-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Filomena Propato de Monier vende despacho pan y facturas, **Caballito 1002**, a Miguel P. Callejo. — Los contratantes se domicilian en el negocio. — Reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 1112-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Angel Rodríguez vende despacho pan y factura, **Zuviría 963**, a Julia M. Monasterio de Bravo. — Los contratantes se domicilian en el negocio y reclamaciones término ley.

e.15 feb.-N.° 1111-v.22 feb.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 62 mitre 2132, avisa que el señor Natalio Gentile, vende la mitad de su negocio de peluquería sito **Lavalle 3090**, domicilio de ambos, al señor Antonio Lío. Reclamaciones término de ley.

e.15 feb.-N.° 1094-v.22 feb.

Antonio Affonso, vende a Sandalio Palacio, su parte mitad en el negocio de restaurant y bar situado en **San Juan 3308**. Reclamaciones Eugenio Mordeglia, Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515. Domicilio contractual.

e.15 feb.-N.° 1086-v.22 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Ramón Aldonza vende despacho pan, **Juan B. Alberdi 4479**, su domicilio, a Andrés J. J. Puigdollers domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193.

e.15 feb.-N.° 1.104-v.22 feb.

Se hace saber al comercio y a la industria a los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Compañía Internacional de Excavación Mecánica y Anexos, sita en **Andrés Arguibel número 2887** (C. I. D. M. A.), propiedad del señor Eric. Sigmund Ettlinger, domiciliado en Corrientes 745 se vende [illegible] activo y pasivo a Ettlinger [illegible] domicilio en San Martín N.° [illegible] Reclamaciones de ley en San M[illegible]

e.15 feb.-N.° 1.110-v.22 feb.

José Bugallo vende a Andrés Murineddu, su negocio de despensa, sito calle **Pueyrredón 1891 esq. French**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.15 feb.-N.° 1.105-v.22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público A. Fernández Solís, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434; los señores Blanco Ferro y Cía. venden a Manuel Giménez y José y Aquilino Junto el negocio de restaurant y bebidas "La Marina", **Leandro N. Alem 1116**, domicilio constituído.

e.15 feb.-N.° 1081-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Patricios 1699** esquina **California**. — Vendedor: José Gómez, domiciliado en Talcahuano 256; comprador Agustín Zapatero, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1044-v.17 feb.

Vendo mi negocio de bar y confitería, establecido en **Cañadón Perdido (Territorio Chubut)**, a don Juan Martínez, quien se hace cargo activo y pasivo. Escritura ante escribano Félix Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia. domicilio del vendedor y comprador. — Francisco Gilabert.

e.13 feb.-N.° 1053-v.17 feb.

Se hace saber que don Raúl Francisco Gil, vende a doña Victoria de Lucio, el negocio de farmacia y anexos, denominado "Farmacia Pedernera", situado en la calle **Pedernera 602**, esquina **Francisco Bilbao 2500**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi Av. de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término ley.

e.13 feb.-N.° 1039-v.17 feb.

Ortiz y Barasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, que la sociedad "Peña e Iglesias", con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas **Lavalle 2602 esquina Paso**, transfiere el activo y pasivo al señor Paulino Peña. — Socio saliente Andrés Iglesias. — Domicilio de las partes a efectos Ley 11.867, Lavalle 2602.

Buenos Aires, 13|9|39.

e.13 feb.-N.° 1040-v.17 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Groglopo y Enrique Perelló, domiciliados en Cangallo 2170, mis grandes panaderías y pastelerías denominadas "Rivadavia", sitas **Rivadavia Nos. 2302|04 y Bartolomé Mitre 2301**. — La escrituración de dichos negocios, estará a cargo del escribano señor Juan Seta, Av. de Mayo N.° 580, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. Vendedor, Santiago Macagno, Rivadavia número 2302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1038-v.17 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Antonio Papa vende al señor Andrés J. Papa. quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Rondeau 4201|05 esq. Muñiz 1996**. Domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán imponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.15 feb.-N.° 1.106-v.22 feb.

Jesús García, of. Bmé. Mitre 1950, avisa: Eduardo Gavicagoxeascoa vende la panadería **Achala 3601**, a María T. P. de Nani, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1063-v.18 feb.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, hace saber por cinco días que la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en la calle **Garay N.° 1302**, con negocio de tintorería industrial, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios señores Eduardo Lespiaucq, Alejandro Labat y Romeo Lespiaucq, con domicilio en el mismo negocio.

e.14 feb.-N.° 1059-v.18 feb.

Elena Doussinault, hace saber que vende la tintorería "Masis", **Las Heras 2429** a Irene M. de Bali y Olimpia G. de Prego, donde constituye domicilio para reclamos ley. Febrero 14 1939.

e.14 feb.-N.° 1070-v.18 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador y martillero público, Entre Ríos 1768, avisa: Bernardino Añón vende a Manuel Vázquez, su negocio despensa y anexos **Charlone 435**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.14 feb.-N.° 1054-v.18 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Lima 1367, avisa al comercio que: Catalina Soma, vende a Virginia Rinaldi y Margarita B. de Moye, su despacho de cafés y tés, calle **Boedo 1702**.

Reclamos y domicilios contratantes, en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1073-v.18 feb.

María Salvato de Esquivel, avisa ha vendido a Pedro José Esquivel y Roberto Esquivel, su negocio de cervecería y empanadas denominado "El Candil", sito **Corrientes 1631**. — Domicilio contratantes y reclamos ley: Corrientes 1738, piso segundo, departamento 4.

e.13 feb.-N.° 1049-v.17 feb.

Don Alejandro Cainadan domiciliado en Esperanza 4425 vende a Saryco Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Paraná 566, su negocio de publicidad ubicado en la calle **Esperanza 4425**; reclamos al comprador.

e.13 feb.-N.° 1051-v.17 feb.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Carlos Cereti vende panadería, confitería, **Pedro Govena 77**, su domicilio, a Clementina C. de Rossini, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.14 feb.-N.° 1079-v.18 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de marzo de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Presidente.

e.16 feb.-N.° 1133-v.1.° mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada
JAMONES FOX
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soicedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c|l. en las condiciones que estime más convenientes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

SACIMA
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

A P E L E S
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del dictorio y síndico.
4.° Elección del directorio y sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

L A P P A S
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

SIEMENS BAUUNION
Cía. Platente de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.
2.° Elección de 2 directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.23 feb.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939 a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores acicoinstas deberán depositar sus acciones o un certifcado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.
3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbek y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Opoterapia, Sueros, Vitaminas,
Fermentos, Levaduras
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 909-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para trattar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambles.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb.

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina
S O L
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.
2.° Cambio del nombre de la sociedad.
3.° Reducción de las actividades de la sociedad.
4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 260, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.
4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Constitución del Directorio.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

Sociedad Anónima
EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente y un director por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.
2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.
3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.
4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.
7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores.

3.° Autorización de poderes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria el 2 de marzo 1939, a las 21 horas, Cuba 2410.

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Aprobación de Memoria y Balance.

3.° Elección del vicepresidente.

4.° Elección de 3 vocales.

5.° Elección de 5 suplentes.

5.° Elección de 2 revisores.

7.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea General.

8.° Discusión libre.

e.15 feb.-N.° 1097-v.17 feb.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 28 de febrero de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del Consejo Directivo para 1939.

3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.15 feb.-N.° 1093-v.25 feb.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN
CONVOCATORIA
De Asamblea General Ordinaria

El día martes 28 de febrero 1939, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y movimiento de caja.

Elección de la Comisión Directiva.

Elección de la Comisión Auxiliar.

Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.15 feb.-N.° 1096-v.23 feb.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo próximo, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos en vigencia.

2.° Designar dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea. — Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

e.15 feb.-N.° 1117-v.17 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.
Explotación de Petróleo
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.

e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SOL. EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del estatuto social, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Nombramiento de socios honorarios, a los socios activos, señor Ramón Fontecha y señor Juan P. Altuna, a proposición de la C. D.

3.° Informe de la C. D., de la reglamentación de permanencia de cadáveres en el panteón social.

4.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

5.° Elección del jurado y suplentes.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atte. Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

e.9 feb.-N.° 925-v.17 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

(1° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.

1 Prosecretario, por dos años.

1 Tesorero, por dos años.

2 Vocales, por dos años.

2 Vocales suplentes, por dos años.

1 Síndico, por 1 año.

1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 929-v.28 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 987-v.1 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 10 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.15 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 12 de febrero en curso para la impresión del "Boletín Sanitario" y de sus "Suplementos", durante el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 3 de marzo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.13 feb. v.17 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.5 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 20 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.17 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE GENERAL PICO (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE POSADAS (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb

CARCEL DE RESISTENCIA (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 9 de Febrero de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de carne, pan y artículos destinados a racionamientos de empleados y reclusos, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Santa Rosa, o a la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas N.° 2218), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General de Institutos Penales.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Formosa, 9 de Febrero de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de febrero de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE ESQUEL (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 9 de Febrero de 1939. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos diríjase a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U). 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0.40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm, en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Dath Boy", al 33 o|o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5,5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12 70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 200 mm
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38 1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.

7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.

3 pza.² tirantes, de 2,20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.

24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas, 25,4 x 305 mm., largos variables corrientes.

12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.

Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana.
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero, de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.

10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.

2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 889, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.6 feb.-v.24 feb

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo 1939, por aparato para diatermia (pliego 5929), a las 14 horas; pinceles (5930), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5931), 15 horas; formularios (5932), 15.30 horas; mangueras flexibles (5933), 16 horas; bombas centrífugas (5934), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1939, por manómetros (pliego 5935), a las 14 horas; extinguidores de fuego (5936), 14.30 horas; máquinas neumáticas (5937), 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo 1939, por: montaje de cañerías, medidores y sistema limpieza tambores (pliego 5938), a las 14 horas; herramientas para ajustes (5939-5941), 14.30 y 15.30 horas; equipo moto-bomba (5940), 15 horas; herramientas de pesca "Rotary" (5942), 16 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb. 23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 marzo 1939, por: caños de entubación y accesorios (pliego 5943), a las 14 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.16 feb. v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de marzo del año en curso, a las catorce y treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas y antecedentes, puede retirarse en la Intendencia del edificio central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, planta baja.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939.

e.15 feb.-v.22 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ortiz Basualdo, pesos 12.706.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Cayuqueo, $ 39.815.90.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Vista Flores, pesos 13.489.12.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Hughes, $ 25.991.44.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Carlos Keen, hacia Torres, $ 11.145.37.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb.-N.° v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gigena y hacia Río Seco, $ 40.460.07.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal, de Río Cuarto, o para el 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselín, pesos 60.618.21.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Trébol y hacia Cañada Rosquín, $ 19.779.52.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. 18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rancagua, pesos 18.877.36.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, con el fin de adjudicar la provisión de 295,811 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, con destino al camino de Necochea a Energía (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de es-

pecificaciones y presupuesto de pesos 30.764.34 m|n. Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tancacha y hacia Colonia Hamburgo, $ 36.522.73.

Hasta el día 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Alto Verde, pesos 13.081.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Palmeras hacia Moisés Ville, $ 21.679.70.

Hasta el 9 de marzo , en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 279).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.° mar.

O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.

e.14 feb. v.27 feb

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3|1939). — Los Secretarios.

e.15 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.28 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bianchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz** o **Nervaez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|e., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo aperbimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3113, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado N.° [illegible], doctor Ernesto J. Ure, se hace saber por el término de tres días, a doña Rosa Carrizo de Pérez, que en el sumario número 18.570, que se le instruyera por el delito de hurto a Tomás Ricardo García, que tramitó por ante la Secretaría número 43, del doctor Hugo F. Vivot, interinamente a cargo del autorizante, se ha dictado, con fecha 30 de enero de 1939, auto de sobreseimiento provisional en la causa y definitivo a su respecto, con la declaración de que la formación de la misma no le afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 feb.-N.° 214 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pe., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3054, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince **días** y con intervalo de tres meses a **los** propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no **lo** hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo **hiciere**.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebeldía.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de **1939**. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

— e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 **feb**.

Por disposición del Sr. Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Liñaves, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero secretarios.
e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Pellegrino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Humberto Hernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herman Horn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene -N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.
e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Héctor Campo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Anselmo Pérez, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a Julio Senar, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalley Talcahuano (centro).
e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Esteban Santiago Ferrari, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25 doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas) Colonia El Dorado, frac. E, chacras 231 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 239, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.
e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Roberto Peñaflor, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Arturo Basualdo, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Jesús Jorge, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Gregorio José Oviedo, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis Andreotti, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Israel Kampel, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 29, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331^{1}, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331^{2}, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380^{2}, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sanchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sanchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sanchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la reprerente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez y Juan Higinio Sánchez.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLEXIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Flexil, Artículos de Goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripción de contrato» que tramitan por la Secretaría número 12, se ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo conocer el contrato respectivo que dice así: — Entre los señores Carlos León Moyse, soltero, mejicano, contador, domiciliado en la calle Talcahuano número cincuenta y siete; José Yankelevich, procurador, argentino, domiciliado en la calle San Luis número tres mil trescientos diez y seis y Rafael Becerra, argentino, casado, comisionista, domiciliado R. Peña ciento cuarenta, se ha formalizado un contrato de sociedad bajo el régimen de las siguientes cláusulas: — Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo fin es comerciar en artículos de goma en general, calzado vulcanizado, artículos para deportes y todos los afines de estos renglones, la que se llamará «Flexil», Artículos de goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará diez años desde la fecha del presente documento. Su domicilio será en la Capital Federal actualmente en la calle Cabildo número un mil seiscientos, pudiendo establecer sucursales. — Segundo: El Capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada una y que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rafael Becerra, diez (10) cuotas; Carlos León Moysé, cinco (5) cuotas y José Yankelevich (cinco) cuotas. — El aporte se realiza en mercaderías a cuyo efecto las partes han efectuado el inventario y tasación que se acompaña. — Tercero: El uso de la firma social estará a cargo de un gerente que se designará por acto posterior y sus facultades serán las normales de administración y además de los negocios de compra y venta objeto de la sociedad, podrá tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Librar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos. — Cuarto: Ninguno de los socios podrá en nombre de la firma social dar garantías por actos, contratos, y operaciones que no correspondan a los fines sociales. — Quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la reserva legal. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de los ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. La liquidación y la partición será efectuada por el mismo Gerente. En prueba de absoluta conformidad y a un solo efecto se — sigue en el sello, N.° 1.362.350, de $ 0.10 m|n., año 1938 — sigue del sello N.° 1.362.349 de $ 0.10 m|n., año 1938 — firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el original extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho y los duplicados en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: C. L. Moyse. — R. Becerra. — J. Yankelevich.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.16 feb.-N.° 1125-v.23 feb.

NEW LONDON

SUCESION DE GERARDO ALEGRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída la sociedad New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social dice:

"Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: doña Milagros Fernández de Alegría, viuda, española; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, que firma "Mercedes Alegría", argentina, soltera; don Gerardo Vicente Alegría, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres y don Rufino Alegría y Pérez Caballero, español, casado, domiciliado en la calle Alsina número novecientos cuarenta y uno, en representación de doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, según lo justifica con el poder que al final se transcribirá, siendo su representada de nacionalidad española y de estado casada, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes y la representada, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "New London", Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de compra y venta de artículos para hombres, niños, etcétera, situado en la calle O'Higgins número veinte y ocho, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Tacuarí número ciento diez y nueve, estitorio tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, será de diez años, a contar desde el día veinte y ocho de Febrero del corriente año, fecha a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales y cuyo término se considerará prorrogado por cinco años más, si cualquiera de los socios, no manifiesta a los demás, con seis meses de anticipación, a su vencimiento, por telegrama colacionado, su voluntad de disolverla. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de trescientos cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: por doña Milagros Fernández de Alegría, la suma de doscientos doce mil seiscientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una; don Gerardo Vicente Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una, aportados estos capitales en mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al balance practicado el veinte y ocho de febrero del corriente año, fecha como se ha dicho más arriba, a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, balance que se encuentra agregado al juicio sucesorio de don Gerardo Alegría, esposo y padre respectivamente de los comparecientes y de la representada, los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Roberto Mafezzo y Secretaría del doctor Persiani y que sirvió como base a la cuenta de partición practicada en dicho juicio y la que fué aprobada por el Juzgado en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Quinta: Quedan designados Gerentes la señora Milagros Fernández de Alegría y Gerardo Vicente Alegría, quienes tendrán conjunta, separada o alternativamente, la administración y dirección de la sociedad, obrando a nombre de ésta, con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la ley, salvo la limitación que se indica en el artículo siguiente. — Cada uno de ellos indistintamente, tendrá el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la misma, quedándoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y prestarla en fianzas o garantías a terceros. — La Señora Milagros Fernández de Alegría y el Señor Gerardo Vicente Alegría, ejercerán conjunta, separada, —alternada o indistintamente, la representación legal de la Sociedad, pudiendo en su nombre solicitar préstamos y descuentos de Bancos oficiales y particulares en cualquier punto de la República, percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, vales u otros documentos como girante, endosante, aceptante o avalista, hacer depósitos o extraerlos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo; girar en descubierto, transferir y ceder créditos; derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, cancelar, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, hipotecar, dar en prenda y en cualquier modo enajenar o comprometer los bienes sociales, con pactos especiales o sin ellos, celebrar locaciones, arrendamientos y sociedades, de cualquier clase que ellos fueran, entablar y contestar demandas, estar en juicios, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores y posteriores a este acto; fijar domicilio especial, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; adquirir bienes inmuebles y venderlos, siendo bien entendido, que la especificación de estas facultades deben considerarse, simplemente numerativas y no limitativas, de todas las que puede legalmente ejercitar la sociedad, inclusive las expuestas. — Sexta: La Señora Milagros Fernández de Alegría, queda facultada expresamente, para poder otorgar poderes generales amplios de administración, etcétera, con las mismas facultades que ella tiene en este contrato; para administrar y representar a la sociedad. — El Señor Gerardo Vicente Alegría, podrá también otorgar poderes generales, especiales o judiciales, para los actos normales de administración de los negocios de la sociedad, pero en ningún caso podrá delegar facultades de enajenar o adquirir bienes raíces, dar dinero en hipoteca, u otros actos que no se refieran a las operaciones usuales del negocio, salvo que tuviera para ello, autorización por escrito, de la señora Milagros Fernández de Alegría. — Séptima: La Socia doña Milagros Fernández de Alegría gozará de una asignación mensual de un mil quinientos pesos y podrá retirar además hasta la suma de quinientos pesos mensuales a cuenta de utilidades y el socio don Gerardo Vicente Alegría, tendrá una asignación mensual de setecientos pesos, durante los primeros cinco años y durante los restantes, la suma de mil pesos, los que se imputarán a gastos generales y tendrá además una habilitación del diez por ciento anual sobre las utilidades. — Octava: Anualmente se practicará un balance general, inventario de las existencias de la Sociedad y las utilidades líquidas y realizadas, después de apartar un porcentaje para habilitaciones y después de cumplido un requisito del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios, en proporción al aporte de sus capitales, con las prevenciones del artículo veinte y uno de la misma ley. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios, en la misma proporción. La socia señora Milagros Fernández de Alegría, podrá retirar todos los años las utilidades que le correspondan. — Este retiro de utilidades no podrá ser exigido a la Sociedad, sino después de seis meses de efectuado el balance que las originó. — Los demás socios y siempre que a juicio de la señora Milagros Fernández de Alegría, no perjudicare a los negocios, podrán retirar anualmente el cincuenta por ciento de sus utilidades. — Novena: Para la aprobación de los balances, como para el nombramiento y remoción de gerentes será resuelta por mayoría absoluta de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima: Disuelta la Sociedad por vencimiento del término, se procederá a su inmediata liquidación, la que estará a cargo de la socia señora Milagros Fernández de Alegría, o de don Gerardo Vicente Alegría. — Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciere alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del o de los fallecidos los herederos respectivos, quienes deberán, por cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrá ésta sólo a los efectos de percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyan en las épocas establecidas precedentemente. — En ningún caso adquirán los sucesores la calidad de gerente que su antecesor tenía y la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción al cese de su término. — Duodécima: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuvieren expresamente previstas en el presente contrato, como cualquier modificación que quisieran hacer a este convenio o a algunas de sus cláusulas o agregar otras, podrán hacerse con la voluntad unánime de las partes. — Esa voluntad unánime de los socios es la ley suprema para los mismos. — Décima Tercera: Todas las

dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por un árbitro arbitrador, amigable componedor único, designando desde ya, para tal efecto al Presidente de la Bolsa de Comercio y cuyo fallo será inapelable. — En esta forma, las partes renuncian expresamente a ocurrir ante los tribunales de cualquier jurisdicción para resolver sus cuestiones. — Los socios establecen su domicilio legal en los al principio indicados, donde el árbitro notificará las resoluciones que recaigan. — Décima Cuarta: La cuota de los socios, no podrá ser cedida por ninguno de los socios, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto unánime de los mismos. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El poder de que se ha hecho mención al comienzo de esta escritura, transcripto, dice: "Número setecientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, don Emiliano Santarén y del Campo, abogado notario, con vecindad en la misma, del Ilustre Colegio de Burgos, comparece doña Delia Milagros Alegría Fernández, sin profesión especial, de veinte y un años de edad, asistida de su esposo don Luis Martínez Ariznavarreta, médico, mayor de edad y vecinos de esta Ciudad, provistos de cédulas personales, aquí expedidas el veinte y tres de octubre último, clases trece y octava y números 15.398 y 15.397, respectivamente. — Previa la oportuna licencia marital que en este acto concede el don Luis a su esposa, la doña Delia Milagros, esta señora tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de poder y dice: Que se lo confiere especial y amplio a favor de don Rufino Alegría y Pérez Caballero, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Buenos Aires (República Argentina), facultándole para que en su nombre constituya sociedad comercial de cualquier índole que fuere, incluso de responsabilidad limitada, con la señora doña Milagros Fernández, viuda de Alegría y los señores doña María de las Mercedes Victoria y don Gerardo Vicente Alegría Fernández, por los capitales, tiempo y demás condiciones que crean convenientes, autorizándole para que la represente dentro de la sociedad, firme la correspondiente escritura de constitución, entregue el capital que fuere necesario, pacte porcentaje de utilidades o contribución a las pérdidas, pueda fijar sueldos y retribuciones, constituir domicilios especiales, aprobar o desaprobar balances, otorgar poderes especiales o generales, pactar condiciones para la liquidación y participación de la sociedad y nombrar Gerentes. — Presentes a este acto los comparecientes, con los testigos instrumentales don José Navajas Sáinz y don Santos Blasco García, de esta vecindad y leído por mí en alta voz este documento, previa renuncia por todos del derecho que les advertí, tenían a leerle por sí, prestan los primeros su consentimiento y lo firman en unión de los segundos, y yo el notario, doy fe de conocer a los otorgantes y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en este pliego de clase octava y número cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta. Delia Milagros Alegría. Luis Martínez Ariznavarreta. Santos Blasco. — José Navajas. — Signado: Emiliano Santarén y del Campo. — rubricado. — Está el sello de la Notaría. — Doy Fe. — Que es primera copia literal de la matriz, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos y a instancia de la otorgante, la expido en Logroño, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — III Año Triunfal. — Sobrerraspado — Gerardo — a. Vale, y doy fe". — (Hay un sello de la escribanía y una rúbrica del Escribano) "Emiliano Santarén y del Campo". — "Visto en este Viceconsulado de la República Argentina, para la legalización de la firma que antecede, es la de don Emiliano Santarén del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño Vitoria (España), 10 de octubre de 1938. — Cándido R. de Garibay. — Vicecónsul. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que antecede y dice Cándido R. de Garibay, es auténtica. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — J. Cassina. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — "N.° de orden 234. — N.° de arancel: 7. — Derechos percibidos: nueve pesos oro — ciento treinta y cinco pesetas". — (Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, del corriente año y por valor de nueve pesos oro). "cambio aplicado: quince pts. por peso oro". — (Hay dos estampillas por valor de siete pesos con cincuenta centavos). — (Hay cuatro sellos). — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don César R. Fratantoni y don Eduardo González Carman, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Milagros F. de Alegría. — Mercedes Alegría. — Gerardo V. Alegría. — Rufino Alegría. — Tgo.: C. R. Fratantoni. — Tgo.: E. González Carman. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Entre líneas "por cinco días". Vale. Buenos Aires, Enero 31 de 1399. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 feb.-N.° 1145-v.23 feb.

Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Suipacha 366**, avisan que la sociedad entra en liquidación a partir del 12 del corriente.

Buenos Aires, Febrero de 1939.

e.15 feb.-N.° 1109-v.22 feb.

E V A R B

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben don Rafael Exaltación Casimiro Brave, argentino, rentista, doña Delfina Garnier de Brave, italiana, rentista, don Luis Brave, argentino, martillero público, don Raúl Brave, doña Irma María Brave, doña Olga María Brave y don Rafael Brave, estos cuatro últimos argentinos, rentistas, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Tucumán trescientos treinta y ocho, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero. A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo el rubro "Evarb", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segundo. La Sociedad establece su domicilio en esta Capital en la calle Tucumán número trescientos treinta y ocho. Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) explotar toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, industriales, comerciales, importaciones, exportaciones, comisiones, administraciones de bienes de terceros, construcciones, obras públicas, b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, comprar, vender, o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes, c) adquirir y vender, por cualquier título legal, oneroso o gratuito, inclusο como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos, todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase, por cuenta propia y de terceros, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia y ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos comerciales y recibirlos, tomar, comprar y vender giros, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de Bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, d) y en general poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. Quinto. El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete cuotas de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de cincuenta mil pesos moneda (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210078) (Continúa de un sello de diez centavos año 1939, número 210077) nacional de curso legal cada uno y cuyo cincuenta por ciento de ley se depositó como resulta de la boleta de depósito [illegible] por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. Sexto: Don Rafael Exaltación Casimiro Brave, doña Delfina Garnier de Brave y don Luis Brave, desempeñarán la gerencia de la Sociedad, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general, aun aquéllos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas para el objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones afines a la misma, que consideren beneficie a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la Sociedad, entendiéndose que la enunciación de las facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Todos estos actos o cualquiera otros podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de los socios Don Rafael Exaltación Casimiro Brave y don Luis Brave. Los socios podrán hacerse representar entre sí o por medio de terceros apoderados con poderes especiales o generales suficientes. Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales. Noveno. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda la cuota del socio fallecido, sin que para ello sea necesario ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. Si falleciere o quedare incapacitado cualquiera de los socios gerentes pasarán a desempeñar su cargo automáticamente y por el orden que sigue. Los socios Don (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210079) (Continúa de un sello de diez centavos, año 1939, número 210078) Raúl Brave, Don Rafael Brave, Doña Irma María Brave, y Doña Olga María Brave. Décimo: Si la Sociedad entrare en liquidación, ésta deberá efectuarla los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades para el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de solicitarlo uno de las partes, y un tercero que, para el caso de discordia designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados. El nombramiento del tercero en discordia no será necesario en caso de que los fallos tuviesen mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores debiendo esta mayoría ser acatada. Un solo árbitro arbitrador, amigable componedor puede representar a uno o más socios teniendo los árbitros tantos votos como cuotas representantes. El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores o del tercero en caso de discordia abonará el socio o socios que respetaren el fallo, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los doce artículos que anteceden, queda constituí[illegible], a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sobrerraspado "Evarb" — "comprometer" — De conformidad se firma el presente contrato. R. E. C. Brave — Delfina G. de Brave — L. Brave — Raúl Brave — Irma María Brave — Olga María Brave — Rafael Brave.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — César [illegible] Carrera, secretario.

e.14 feb.-N.° 1075-v.18 feb.

S A R Y C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Gómez [illegible], se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

[illegible] la Ciudad de Buenos Aires, los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, que firma habitualmente "S. Darnond" (Stéphane), ambos franceses y mayores de edad, domiciliados en la calle Paraná 562, de esta Capital, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.° — Queda constituída la "Saryco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Paraná N.° 566, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — 2.° — Se establece en diez años la duración de este contrato, pudiendo ser disuelta la sociedad a los cinco años, si así lo pidiere alguno de los socios. — 3.° — La sociedad se dedicará a la explotación de la industria y comercio de la publicidad en general. — 4.° — El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos, suscribiendo cada uno de los señores Darnond doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. De esta suma integran los señores Darnond la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional entre ambos, por partes iguales, y en la siguiente forma: a) Dieciséis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y b) Ocho mil pesos moneda nacional constituídos por veintiocho telones de publicidad en teatros y cinematógrafos con sus respectivos avisos, que son de propiedad de ambos, y cuyo valor estiman en la cantidad expresada, por haberlos adquirido por este precio. Los dieciséis mil pesos moneda nacional restantes serán integrados por partes iguales por los señores Darnond, sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — 5.° — Los dos socios serán considerados gerentes, nombrándose además Gerente al señor Roberto Pablo Oscar Batalla, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Esmeralda 1008, de esta Capital. — La administración de la Sociedad queda a cargo de los gerentes, quienes tendrán separadamente cada uno de ellos el uso de la firma social. — 6.° — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general que será sometido a la decisión de la mayoría. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, podrá procederse a la liquidación de la sociedad, si así lo decidiesen los socios. — 7.° — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance, haciéndose los débitos o créditos que correspondan, de acuerdo a las pérdidas sufridas o ganancias obtenidas. — De esa fecha en adelante, el porcentaje de utilidades o pérdidas del fallecido o incapacitado será reducido al cincuenta por ciento, beneficiando el otro cincuenta por ciento al socio o socios sobrevivientes. Las utilidades podrán ser percibidas por los causa - habientes del fallecido o incapacitado, la mitad a los seis meses de practicado el balance "ad hoc", y el saldo a los tres meses de practicado el subsiguiente balance ordinario. Para los demás años. los causa - habientes del fallecido o incapacitado, retirarán las utilidades que correspondan, en los mismos plazos que el socio o socios restantes. En prueba de conformidad, se firma el presente, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Fdo.: A. Darnond. — S. Darnond.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.13 feb.-N.° 1050-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.406

ALBERIO

Diciembre 9 de 1938. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.603. — Aviso N.° 8471.

v.18 febrero

Acta N.° 212.456

AROMA

Enero 23 de 1939. — Oton Fleischner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 409.

v.18 febrero

Acta N.° 212.457

LIDIA

Enero 23 de 1939. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.18 febrero

Acta N.° 212.458

YUCAY

Enero 23 de 1939. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 460.

v.18 febrero

Acta N.° 212.459

GISELA HUTH
MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1939. — Margarita Huth de Deutsch y Enrique Deutsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 407.

v.18 febrero

Acta N.° 212.460

SANTA SYLVINA

Enero 23 de 1939. — Luis Fuschmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 302.

v.18 febrero

Acta N.° 212.461

NEO - LITOL

Enero 23 de 1939. — Nudo & Marsano. — Para distinguir un producto medicinal granulado, de propiedad antirreumáticas, de la clase 2. — Aviso N.° 303.

v.18 febrero

Acta N.° 212.462



Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 299.

v.18 febrero

Acta N.° 212.463

GIBBS

Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 300.

v.18 febrero

Acta N.° 212.464

EDITIONS BELL
Marca Registrada

Enero 23 de 1939. — Editions Bell, Sociedad Anónima, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 301.

v.18 febrero

Acta N.° 212.465

WEMCO

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 63.

v.18 febrero

Acta N.° 212.466

WEMCOLINE

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la case 15. — Aviso número 64.

v.18 febrero

Acta N.° 212.473

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 453.

v.18 febrero

Acta N.° 212.468

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 458.

v.18 febrero

Acta N.° 212.469

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 457.

v.18 febrero

Acta N.° 212.470

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 456.

v.18 febrero

Acta N.° 212.471

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.18 febrero

Acta N.° 212.472

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 454.

v.18 febrero

Acta N.° 212.474

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 452.

v.18 febrero

Acta N.° 212.475

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 451.

v.18 febrero

Acta N.° 212.476

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 450.

v.18 febrero

Acta N.° 212.477

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 449.

v.18 febrero

Acta N.° 212.478

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 448.

v.18 febrero

Acta N.° 212.479

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 447.

v.18 febrero

Acta N.° 212.467

SOLIBRISA

Enero 23 de 1939. — Marcos Balé & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 62.

v.18 febrero

Acta N.° 212.481

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier. Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 445.

v.18 febrero

Acta N.° 212.482

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 444.

v.18 febrero

Acta N.° 212.483

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 443.

v.18 febrero

Acta N.° 212.484

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 442.

v.18 febrero

Acta N.° 212.485

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.18 febrero

Acta N.° 212.491



Enero 23 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir calzado de goma, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, de la clase 16; menos confecciones con cueros, pelos, hilos o fibras. — Aviso N.° 461.

v.18 febrero

Acta N.° 212.486

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 440.

v.18 febrero

Acta N.° 212.487

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 439.

v.18 febrero

Acta N.° 212.488

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 438.

v.18 febrero

Acta N.° 212.489

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 437.

v.18 febrero

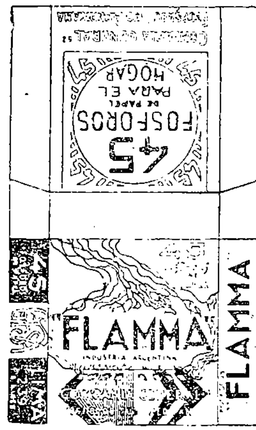
Acta N.° 212.490

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 436.

v.18 febrero

Acta N.° 212.505



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos de papel, de la clase 21. — Aviso N.° 312.

v.18 febrero

Acta N.° 212.493



Enero 23 de 1939. — Ulfilas Rau y Pedro García Marracco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 465.

v.18 febrero

Acta N.° 212.494

CROMOLIT

Enero 23 de 1939. — David Sinman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 466.

v.18 febrero

Acta N.° 212.495

SILOW

Enero 23 de 1939. — Manuel Slowik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 467.

v.18 febrero

Acta N.° 212.496

AFEITOL

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 223.

v.18 febrero

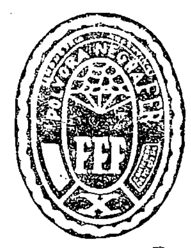
Acta N.° 212.497



Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 224.

v.18 febrero

Acta N.° 212.499



Enero 24 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir pólvora negra, de la clase 11. — Aviso N.° 472.

v.18 febrero

Acta N.° 212.500

TA - TE - TI

Enero 24 de 1939. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 474.

v.18 febrero

Acta N.° 212.480

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 446.

v.18 febrero

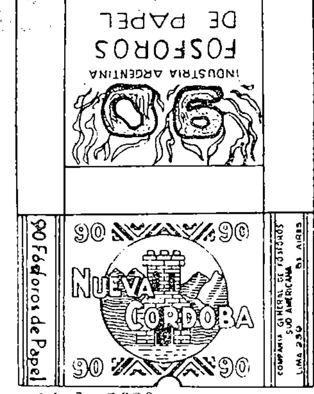
Acta N.° 212.492

MOREN

Enero 23 de 1939. — María Soledad Castro de Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 462.

v.18 febrero

Acta N.° 212.502



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.209. — Aviso N.° 309.

v.18 febrero

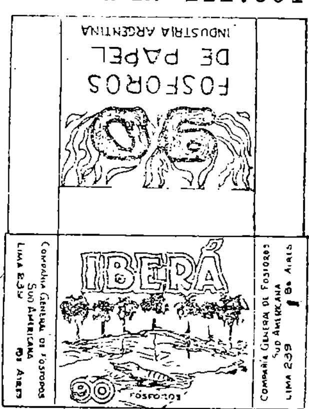
Acta N.° 212.503

FÓSFOROS DE PAPEL — INDUSTRIA ARGENTINA — 90 Fósforos de Papel — SANTA FE

Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.375. — Aviso N.° 310.

v.18 febrero

Acta N.° 212.504



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.376. — Aviso N.° 511.

v.18 febrero

Acta N.° 212.501

ASTROLUX

Enero 24 de 1939. — Salvador Le Pera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 475.

v.18 febrero

Acta N.° 212.506



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.311. — Aviso número 304.

v.18 febrero

Acta N.° 212.507



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.312. — Aviso N.° 305.

v.18 febrero

Acta N.° 212.509

SOLMAR

Enero 24 de 1939. — Productos Solmar S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lojivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 114.117. — Aviso N.° 307.

v.18 febrero

Acta N.° 212.510

CAREM

Enero 24 de 1939. — Sociedad C. A. R. E. N. (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez & González). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 313.

v.18 febrero

Acta N.° 212.511

PUERTA CERRADA

Enero 24 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 308.

v.18 febrero

Acta N.° 212.514



Enero 24 de 1939. — Juan Dick. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 470.

v.18 febrero

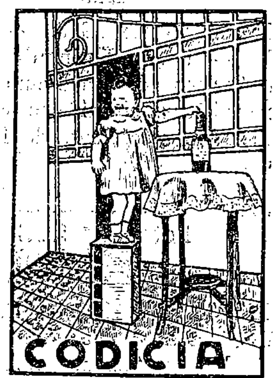
Acta N.° 212.515

Huber
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1939. — Eugenio De Abajo Palu. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 114.703. — Aviso N.° 434.

v.18 febrero

Acta N.° 212.516



Enero 24 de 1939. — Couso y Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 45

v.18 febrero

Acta N.° 212.517

ECO

Enero 24 de 1939. — Service Station Equipment, Company de Muskegon, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.189. — Aviso N.° 46.

v.18 febrero

Acta N.° 212.518

ELIZABETH ARDEN

Enero 24 de 1939. — Elizabeth Arden Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.459. — Aviso N.° 47.

v.18 febrero

Acta N.° 212.519



Enero 24 de 1939. — American Chicle Company de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.504. — Aviso N.° 48.

v.18 febrero

Acta N.° 212.521

ORISKA

Enero 24 de 1939. — Cañete & Massano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 473.

v.18 febrero

Acta N.° 212.522

SEB

Enero 24 de 1939. — Salvador y Ernesto Ballester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 477.

v.18 febrero

Acta N.° 212.523



Enero 24 de 1939. — Carlín y Carlín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 478.

v.18 febrero

Acta N.° 212.524



Enero 24 de 1939. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.241. — Aviso N.° 484.

v.18 febrero

Acta N.° 212.525

SAINT CHRISTOPHE

Enero 24 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir bicicletas, accesorios y partes de las mismas, de la clase 12. — Aviso N.° 483.

v.18 febrero

Acta N.° 212.526

BRISAS DEL PLATA

Enero 24 de 1939. — Pelegrín De Pomes Soler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 485.

v.18 febrero

Acta N.° 212.527

OMYA

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir tizas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.569. — Aviso N.° 482.

v.18 febrero

Acta N.° 212.539

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.024. — Aviso N.° 319.

v.18 febrero

Acta N.° 212.529



Enero 25 de 1939. — Ravetta y Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 476.

v.18 febrero

Acta N.° 212.530

CABO PALOS

Enero 25 de 1939. — Antonio Díaz Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.

v.18 febrero

Acta N.° 212.531



Enero 25 de 1939. — Francisco Sánchez. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y demás calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 61.

v.18 febrero

Acta N.° 212.532

ELBIT

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.510. — Aviso N.° 490.

v.18 febrero

Acta N.° 212.533

MATADOR

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 114.511. — Aviso N.° 489.

v.18 febrero

Acta N.° 212.534

SALBOR

Enero 25 de 1939. — Boris Jmelnitzky. — Para distinguir un producto tónico para uso veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 488.

v.18 febrero

Acta N.° 212.535

VELAY

Enero 25 de 1939. — Eduardo Vega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.358. — Aviso número 315.

v.18 febrero

Acta N.° 212.538

CAROLA

Enero 25 de 1939. — Manuel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 318.

v.18 febrero

Acta N.° 212.528

BLANCOLITH

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas en general, en pasta, polvo u otras formas de preparación, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.041. — Aviso N.° 481.

v.18 febrero

Acta N.° 212.540

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.025. — Aviso N.° 320.

v.18 febrero

Acta N.° 212.541

FOUGERE ROYALE

Enero 25 de 1939. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 321.

v.18 febrero

Acta N.° 212.543

"FÉNIX"

Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir café, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 115.751. — Aviso N.° 314.

v.18 febrero

Acta N.° 212.544



Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 115.752. — Aviso N.° 323.

v.18 febrero

Acta N.° 212.545

GINEFOLINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.18 febrero

Acta N.° 212.546

LOBANTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 402.

v.18 febrero

Acta N.° 212.547

CORLUTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 403.

v.18 febrero

Acta N.° 212.548

ETEROX

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.658. — Aviso N.° 494.

v.18 febrero

Acta N.° 212.549

FLOR DE MAYO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.412. — Aviso número 493.

v.18 febrero

Acta N.° 212.550

ESCULAPIO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.414. — Aviso N.° 495.

v.18 febrero

Acta N.° 212.551

CRESAPOL

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.411. — Aviso N.° 492.

v.18 febrero

Acta N.° 212.552

FERZENA

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.503. — Aviso N.° 491.

v.18 febrero

Acta N.° 212.553

ASAHI

Enero 25 de 1939. — N. Hara & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.153. — Aviso número 496.

v.18 febrero

Acta N.° 212.554

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 115.431. — Aviso N.° 497.

v.18 febrero

Acta N.° 212.555

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a(Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.430. — Aviso N.° 498.

v.18 febrero

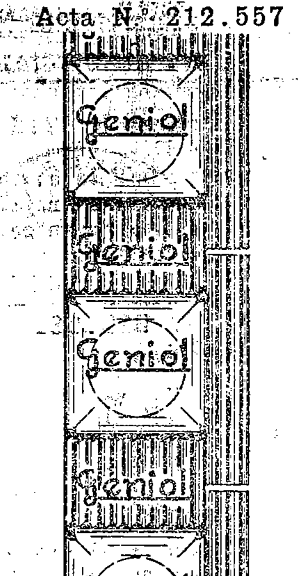
Acta N.° 212.556

SUPERFLEX

Enero 25 de 1939. — Societa Italiana Pirelli de Milán, Italia. — Para distinguir artículos de goma en general, de la clase 17. — Renovación de la número 115.135. — Aviso N.° 499.

v.18 febrero

Acta N.° 212.557



LETRAS VIOLETAS

Enero 25 de 1939. — Laboratorios Suarry Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uno doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 468.

v.18 febrero

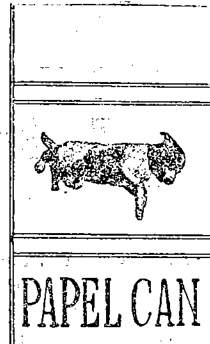
Acta N.° 212.558

CUTINET

Enero 25 de 1939. — Simón Schwartz. — Para distinguir confecciones, modas para la mujer, mercería, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, cremas de tocador, polvos para la cara, talcos, brillantinas y lociones, de la clase 16. — Aviso N.° 471.

v.18 febrero

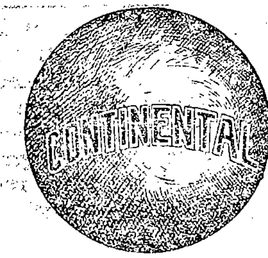
Acta N.° 212.559



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.360. — Aviso N.° 500.

v.18 febrero

Acta N.° 212.560



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.361. — Aviso N.° 501.

v.18 febrero

Acta N.° 212.564

GRIN

Enero 26 de 1939. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la 115.089. — Aviso N.° 5862.

v.18 febrero

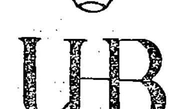
Acta N.° 212.563

SULFOMER

Enero 26 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.299. — Aviso número 5861.

v.18 febrero

Acta N.° 212.565



UHB

Enero 26 de 1939. — Uddeholms Aktiebolag de Uddeholm, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 506.

v.18 febrero

Acta N.° 212.566



Enero 26 de 1939. — Peters Hnos., Cía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 507.

v.18 febrero

Acta N.° 212.567

PETRONE

Enero 26 de 1939. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.851. — Aviso N.° 395.

v.18 febrero

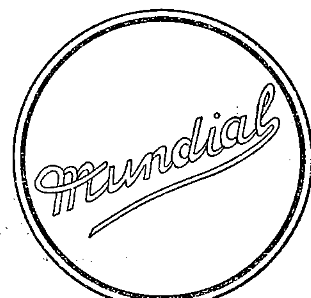
Acta N.° 212.568

BIOFOMENTO SERVA

Enero 26 de 1939. — Rafael Lancha Fal de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.323. — Aviso N.° 487.

v.18 febrero

Acta N.° 212.569



Enero 26 de 1939. — Francisco Benito de Posada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 57.

v.18 febrero

Acta N.° 212.570

ORANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 58.

v.18 febrero

Acta N.° 212.571

URANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 59.

v.18 febrero

Acta N.° 212.572



Enero 26 de 1939. — Boord & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.901. — Aviso N.° 60.

v.18 febrero

Acta N.° 212.573

ODEON

Enero 26 de 1939. — González y Arias. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 510.

v.18 febrero

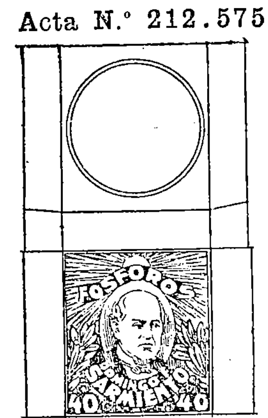
Acta N.° 212.574

CAÑAMEL

Enero 26 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Menos azúcares, mieles y dulces. — Aviso N.° 509.

v.18 febrero

Acta N.° 212.575



Enero 26 de 1939. — Santos Gómez. — Para distinguir fósforos únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.013. — Aviso N.° 508.

v.18 febrero

Acta N.° 212.576

CINEMAGAZINE

Enero 27 de 1939. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.040. — Avisa N.° 572.

v.18 febrero

Acta N.° 212.579

PIPIOLA

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.414. — Aviso N.° 576.

v.18 febrero

Acta N.° 212.581



Enero 27 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.608. — Aviso N.° 578.

v.18 febrero

Acta N.° 212.582

PEINOL

Enero 27 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 579.

v.18 febrero

Acta N.° 212.583

NANTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1939. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 574.

v.18 febrero

Acta N.° 212.584

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 601.

v.18 febrero

Acta N.° 212.585

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 600.

v.18 febrero

Acta N.° 212.586



Enero 27 de 1939. — Slelatt y Duck. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 599.

v.18 febrero

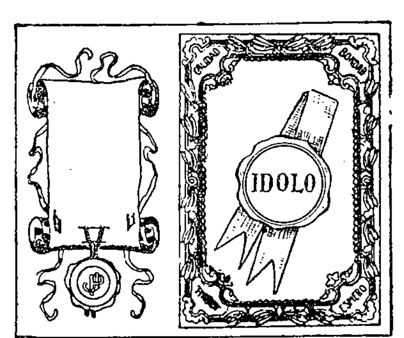
Acta N.° 212.578

PIPIOLA SOLERA 17

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.413. — Aviso N.° 575.

v.18 febrero

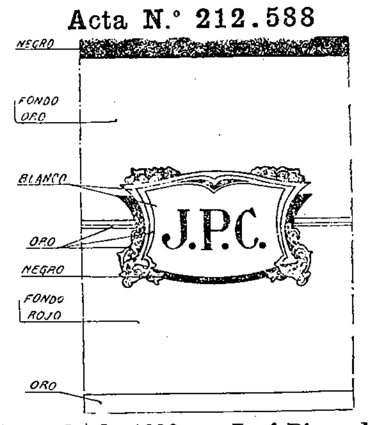
Acta N.° 212.587



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos chocolates, cacaos, confites y bombones. — Renovación de la N.° 115.123. —Aviso N.° 604.

v.18 febrero

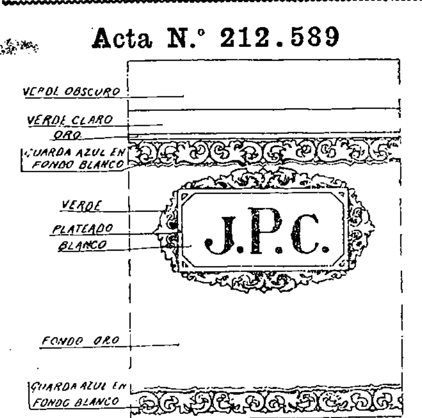
Acta N.° 212.588



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 606.

v.18 febrero

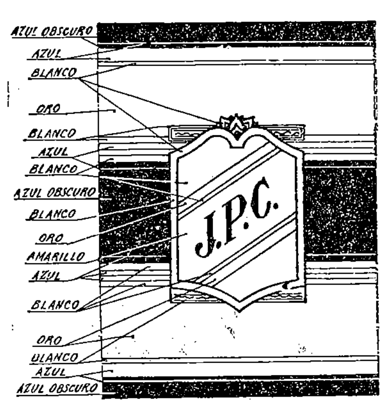
Acta N.° 212.589



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 607.

v.18 febrero

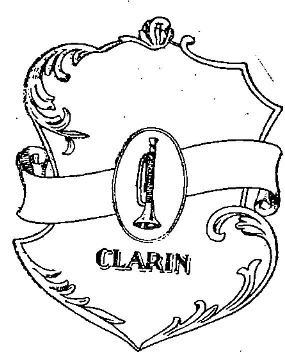
Acta N.° 212.590



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 608.

v.18 febrero

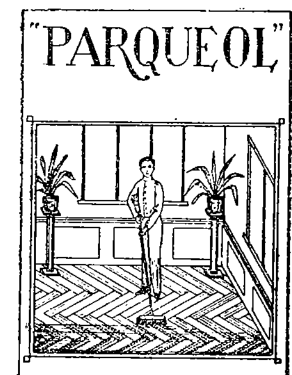
Acta N.° 212.591



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.122. — Aviso N.° 605.

v.18 febrero

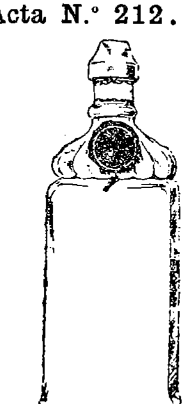
Acta N.° 212.593



Enero 27 de 1939. — Federico E. Griffero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.767. — Aviso N.° 612.

v.18 febrero

Acta N.° 212.595



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 115.393. — Aviso número 610.

v.18 febrero

Acta N.° 212.596



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y, varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.135. — Aviso N.° 613.

v.18 febrero

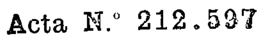
Acta N.° 212.594

LECHE DE ISLANDIA

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.392. — Aviso número 609.

v.18 febrero

Acta N.° 212.597




Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.196. — Aviso N.° 614.

v.18 febrero

Acta N.° 212.598



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.224. — Aviso N.° 615.

v.18 febrero

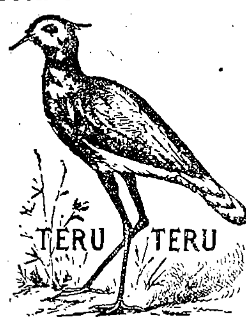
Acta N.° 212.599



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.559. — Aviso N.° 616.

v.18 febrero

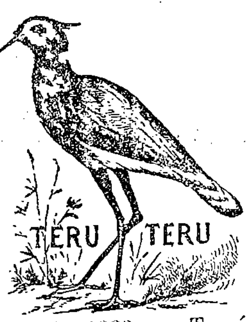
Acta N.° 212.600



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.560. — Aviso N.° 617.

v.18 febrero

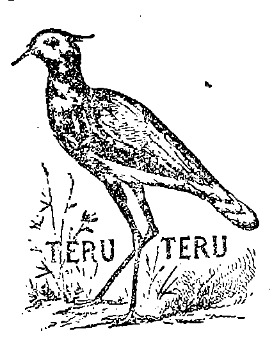
Acta N.° 212.601



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.561. — Aviso número 618.

v.18 febrero

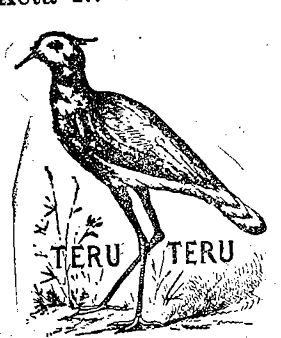
Acta N.° 212.602



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.562. — Aviso N.° 619.

v.18 febrero

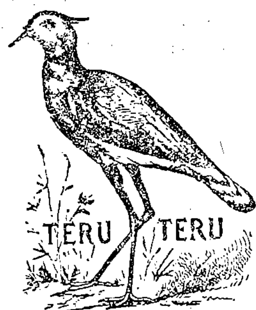
Acta N.° 212.606



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.566. — Aviso número 623.

v.18 febrero

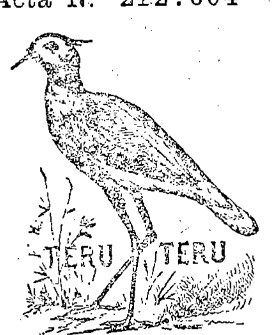
Acta N.° 212.603



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 115.563. — Aviso N.° 620.

v.18 febrero

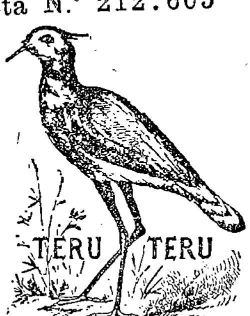
Acta N.° 212.604



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.564. — Aviso N.° 621.

v.18 febrero

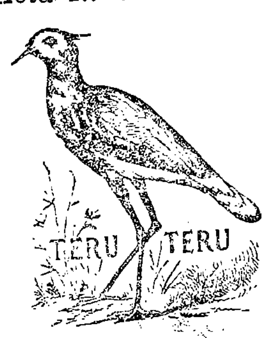
Acta N.° 212.605



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.565. — Aviso número 622.

v.18 febrero

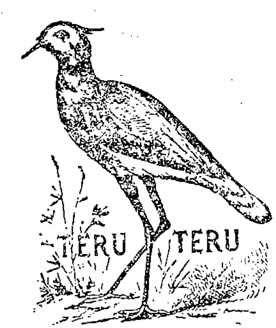
Acta N.° 212.608



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación, de la N.° 115.568. — Aviso número 625.

v.18 febrero

Acta N.° 212.607



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.567. — Aviso N.° 624.

v.18 febrero

Acta N.° 212.609



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.569. — Aviso N.° 626.

v.18 febrero

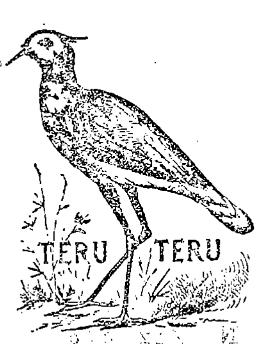
Acta N.° 212.610



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.570. — Aviso N.° 627.

v.18 febrero

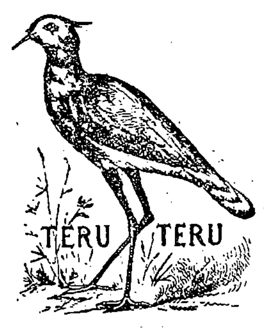
Acta N.° 212.611



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.571. — Aviso N.° 628.

v.18 febrero

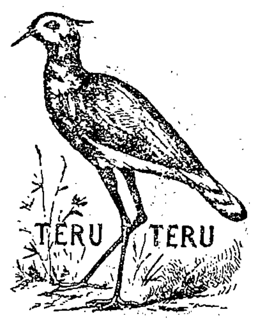
Acta N.° 212.612



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, calzados. — Renovación de la N.° 115.572. — Aviso número 629.

v.18 febrero

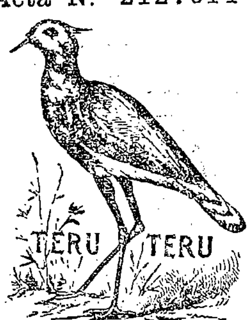
Acta N.° 212.613



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electridad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.573. Aviso N.° 630.

v.18 febrero

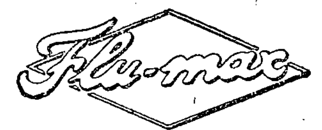
Acta N.° 212.614



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.574. — Aviso N.° 631.

v.18 febrero

Acta N.° 212.619



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 566.

v.18 febrero

Acta N.° 212.631

CROSSLEY

Enero 27 de 1939. — Crossley Motors, Ltda., de Gorton, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 53.

v.18 febrero

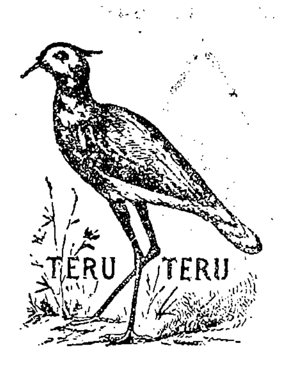
Acta N.° 212.615



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.575. — Aviso N.° 632.

v.18 febrero

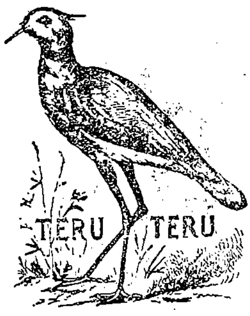
Acta N.° 212.617



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.577. — Aviso N.° 634.

v.18 febrero

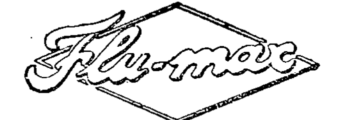
Acta N.° 212.618



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.578. — Aviso N.° 635.

v.18 febrero

Acta N.° 212.620



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir interceptores de roedores para caños de desagüe, trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 567.

v.18 febrero

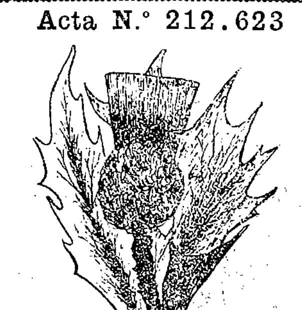
Acta N.° 212.622



Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23, menos ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 113.912. — Aviso N.° 324.

v.18 febrero

Acta N.° 212.623

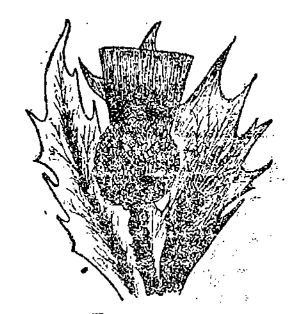


"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos azúcares. — Renovación de la N.° 113.913. — Aviso N.° 325.

v.18 febrero

Acta N.° 212.624



"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.914. — Aviso N.° 326.

v.18 febrero

Acta N.° 212.625

LUMEN

Enero 27 de 1939. — Juan Viano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.369. — Aviso N.° 327.

v.18 febrero

Acta N.° 212.626



Enero 27 de 1939. — Marcos Viñuela e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 511.

v.18 febrero

Acta N.° 212.621

PAÑUELITO BLANCO

Enero 27 de 1939. — León Dolnikoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° [illegible].

v.18 febrero

Acta N.° 212.627



Enero 27 de 1939. — Emilio García e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 512.

v.18 febrero

Acta N.° 212.628

MI DELICIA

Enero 27 de 1939. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso N.° 50.

v.18 febrero

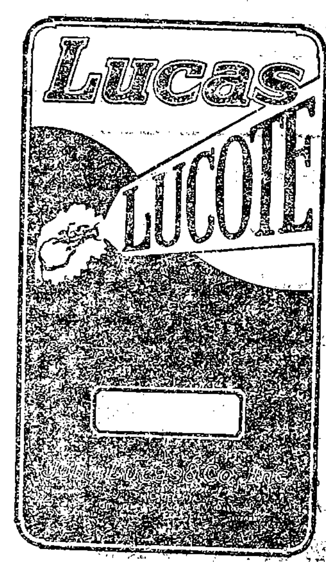
Acta N.° 212.629

PLUMA

Enero 27 de 1939. — J. Oestreicher. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° [illegible].

v.18 febrero

Acta N.° 212.630



Enero 27 de 1939. — John Lucas & Company Incorporated, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la número 113.962. — Aviso N.° 52.

v.18 febrero

Acta N.° 212.632

DINENTERE

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 54.

v.18 febrero

Acta N.° 212.633

Solvenol

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. America. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso número 55.

v.18 febrero

Acta N.° 212.634

RECORD

Enero 27 de 1939. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.472. — Aviso N.° 596.

v.18 febrero

Acta N.° 212.638

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 564.

v.18 febrero

Acta N.° 212.639

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 565.

v.18 febrero

Acta N.° 212.640

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 5..

v.18 febrero

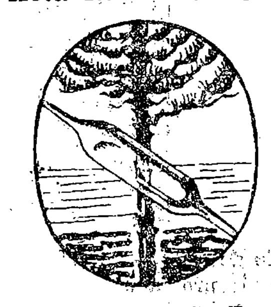
Acta N.° 212.641

BAHIABLANCA

Enero 27 de 1939. — Natalio E. Carnaval. — Para distinguir rapés, artículos para fumadores, fósforos, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. Renovación de la N.° 114.373. — Aviso N.° 580.

v.18 febrero

Acta N.° 212.643



Enero 27 de 1939. — S. Taranto & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 570.

v.18 febrero

Acta N.° 212.644



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 595.

v.18 febrero

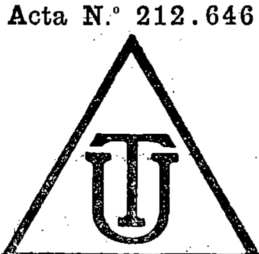
Acta N.° 212.645



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 594.

v.18 febrero

Acta N.° 212.646



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 593.

v.18 febrero

Acta N.° 212.642

QUERENDONA

Enero 27 de 1939. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 569.

v.18 febrero

Acta N.° 212.662

GANCIA

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1939. — Fratelli Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.148. — Aviso N.° 568.

v.18 febrero

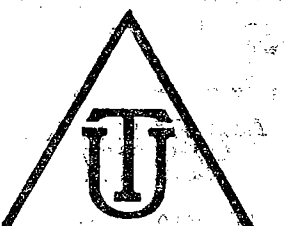
Acta N.° 212.648



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 591.

v.18 febrero

Acta N.° 212.649



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 587.

v.18 febrero

Acta N.° 212.650



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 584.

v.18 febrero

Acta N.° 212.651



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 585.

v.18 febrero

Acta N.° 212.652



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 586.

v.18 febrero

Acta N.° 212.647



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 589.

v.18 febrero

Acta N.° 212.653



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 588.

v.18 febrero

Acta N.° 212.654



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 590.

v.18 febrero

Acta N.° 212.655



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 592.

v.18 febrero

Acta N.° 212.656



Enero 28 de 1939. — Lorenzo B. Höjberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 597.

v.18 febrero

Acta N.° 212.657

AEROSAN

Enero 28 de 1939. — Carlos N... — Para distinguir un aparato portátil evaporador, para terapia inhaladora, de la clase 6. — Renovación de la número 114.411. — Aviso N.° 46..

v.18 febrero

Acta N.° 212.660



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de todas clases, para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.409. — Aviso N.° 515.

v.18 febrero

Acta N.° 212.661

TARVIA-LITHIC

Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.345. — Aviso N.° 56.

v.18 febrero

Acta N.° 212.659



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir barnices, pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.408. — Aviso N.° 514.

v.18 febrero

Acta N.° 212.663

ARTEROCOLINE

Enero 28 de 1939. — Société Française de Recherches, Biochimiques, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.453. — Aviso número 331.

v.18 febrero

Acta N.° 212.664

LA VIDA DE CARLOS GARDEL

Marca Registrada

Enero 28 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 332.

v.18 febrero

Acta N.° 212.666

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 582.

v.18 febrero

Acta N.° 212.667

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 583.

v.18 febrero

Acta N.° 212.508



Enero 24 de 1939. — Productos Solmar, S. A. — Para distinguir jabones, en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.116. — Aviso N.° 306.

v.18 febrero

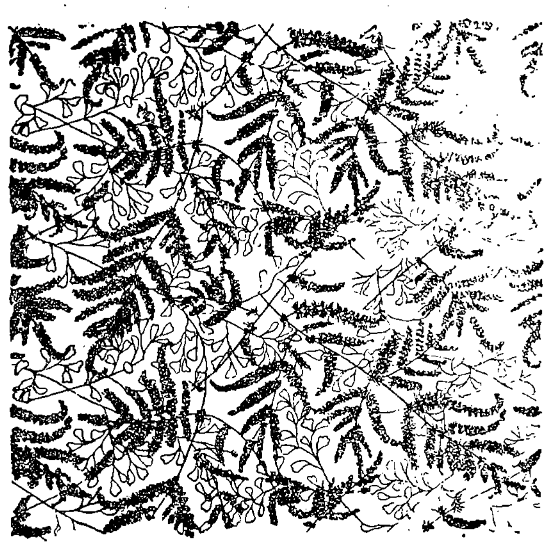
Acta N.° 212.520



Enero 24 de 1939. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.650. — Aviso N.° 49.

v.18 febrero

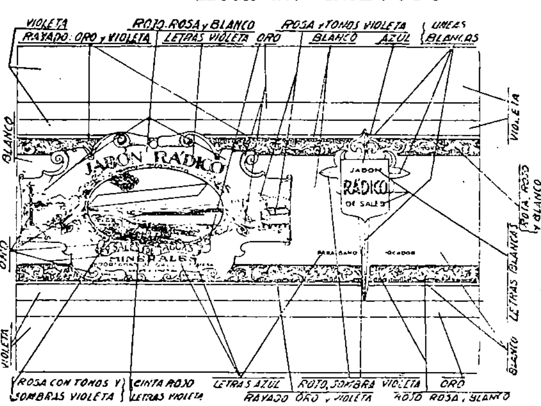
Acta N.° 212.542



Enero 25 de 1939. — Parfumerie "Houbigant", S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 322.

v.18 febrero

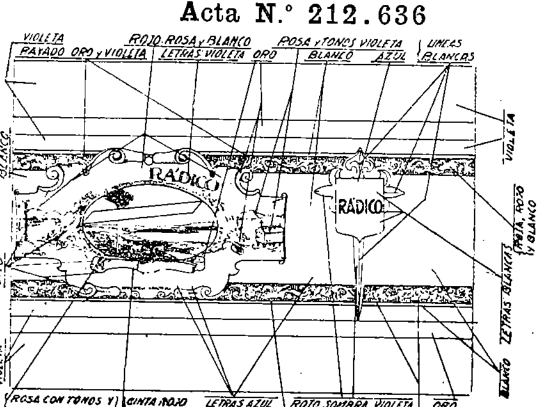
Acta N.° 212.635



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 330.

v.18 febrero

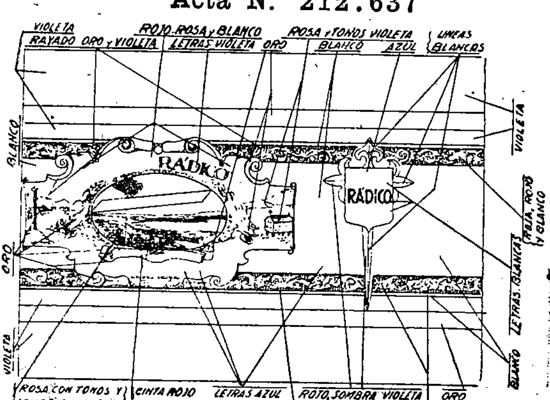
Acta N.° 212.636



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 329.

v.18 febrero

Acta N.° 212.637



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 328.

v.18 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

2261.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"

BRASIL 731 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930 y 21 de Febrero de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Octubre de 1930 y 27 de Junio de 1935

CAPITAL

Autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
Suscripto . . . . „ 3.000.000.—
Realizado . . . . „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I — Activo fijo:			
Inmuebles	2.169.391.53		
Amortizaciones	33.997.03	2.135.394.50	
Maquinarias y accesorios	102.773.14		
Amortizaciones	20.227.89	82.545.25	
Implementos agrícolas	14.958.71		
Amortizaciones	5.747.04	9.211.67	
Embarcaciones	26.563.84		
Amortizaciones	6.028.12	20.535.72	
Enseres y útiles	23.522.39		
Amortizaciones	12.006.43	11.515.96	
Alambrados	7.155.37		
Amortizaciones	2.380.51	4.774.86	
Animales	2.173.56		
Amortizaciones	774.16	1.399.40	
Muebles	2.978.47		
Amortizaciones	380.50	2.597.97	
Colmenares	19.457.19		
Amortizaciones	1.947.52	17.527.67	
Plantaciones	59.717.94		
Amortizaciones	5.917.61	53.800.33	
Herramientas y útiles	1.169.09		
Amortizaciones	233.82	935.27	
Instalaciones en curso de ejecución		1.834.99	2.342.073.59
II — Activo circulante:			
Mercaderías		25.003.71	
Títulos	916.044.46		
Amortizaciones	16.000.—	900.044.46	925.048.17
III — Activo disponible:			
Caja		337.04	
Bancos		7.567.30	7.904.34
IV — Activo exigible:			
Deudores varios		49.326.16	
Deudores hipotecarios		22.000.—	71.326.16
V — Activo transitorio:			
Seguro contra accidentes		422.92	
Relleno		10.978.23	11.401.15
VI — Activo nominal:			
(No existe).			
			3.357.753.41
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		12.000.—	
Cuenta consignaciones		26.73	12.026.73
			3.369.780.14
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—	
Reserva elgal		6.754.88	
Reserva especial		280.000.—	3.286.754.88
II — Pasivo exigible:			
Acreedores varios			27.448.64
III — Pacivo transitorio:			
Mano de obra		5.773.24	
Intereses en suspenso		7.344.96	
Arrendamientos a liquidar		29.969.72	43.087.92
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		7.736.04	
Pérdida del ejercicio		7.274.07	461.97
			3.357.753.41
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		12.000.—	
Control consignaciones		26.73	12.026.73
			3.369.780.14

R. Freire, presidente. — J. M. Lanza, director. — A. H. Mongiardini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA ''GANANCIAS Y PERDIDAS''

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	21.693.92	
Maquinarias y accesorios	10.277.31	
Implementos agrícolas	1.495.87	
Embarcaciones	2.656.38	
Enseres y útiles	2.352.24	
Alambrados	715.54	
Animales	217.36	
Muebles	297.85	
Colmenares	973.76	
Plantaciones	2.985.90	
Herramientas y útiles	233.82	
Títulos	— 16.000.—	59.899.95
Gastos generales		27.975.53
Patentes e impuestos		3.698.83
Saldo:		
Del ejercicio anterior	7.736.04	
Pérdida del ejercicio	7.274.07	461.97
		92.036.28
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7.736.04
Explotación		27.844.51
Renta títulos		39.312.42
Venta títulos		16.818.98
Intereses y descuentos		324.33
		92.036.28

R. Freire, presidente. — J. M. Lanza, director. — A. H. Mongiardini, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 936-v.17 feb.

2137.—

THE ALBION LAND COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 1 Frederick's Place, Old Jewry, Londres

Domicilio de la Sucursal: San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Diciembre de 1903

Inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de Enero de 1904

Capital Casa Matriz:
» Autorizado .... £ 16.000.—
» Suscripto .... » 13.595.—
» Realizado .... » 13.595.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1103536 99	
Edificios y construcciones	$ 6 607.—		
Menos. Amortizaciones	« 855.45	5751 55	
Herramientas	» 866 30		
Menos: Amortizaciones	» 173.25	693 05	
Muebles y útiles	» 945.90		
Menos: Amortizaciones	» 189.15	756 75	
Instalaciones	» 12.042.22		
Menos: Amortizaciones	» 2 408.47	9633 75	
Tambos, cremería y frigorífico	» 29.523.00		
Menos: Amortizaciones	» 5.904.65	23618 8	1143990 94
Activo circulante:			
Mercaderías		28525 31	
Semovientes		27006 3[illegible]	
Productos agrícolas		14138 20	
Haciendas		479304 50	548974 43
Activo disponible			
Caja y Banco			5011 87
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			85831 72
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4879 57
Activo nominal:			
No existe.			1788688 53
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1788688 53

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas:		
Previsión	5622 61	
General	29960 96	35583 57
Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Cuenta corriente, incluso saldo de la explotación	1027397 17	
Acreedores en cuenta corriente	375 '4 18	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	635151 53	
Obligaciones a pagar	50000 —	
Banco en descubierto	2659 08	1753104 96
Pasivo transitorio:		
No existe.		1788688 53
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1788688 53

J. S. Greene.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	855 85	
Herramientas	173 25	
Muebles y útiles	189 15	
Instalaciones	2608 47	
Tambos, cremerías, etc.	5904 65	9580 97
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		118935 62
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		69726 45
Patentes e impuestos		54480 53
Saldo: de ganancias del año, transferido a casa Matriz, cuenta corriente		204453 71
		457127 28

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		457127 28
		457127 28

J. S. Greene.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 736-v.17 feb.

N.° 2029.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
,, suscripto .... „ 499.700.—
,, realizado .... „ 487.443.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

EJERCICIO 1937 - 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		12.257.—
Caja:		
En efectivo	23.456.76	
Depositado en otros Bancos	20.199.13	43.655.89
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		705.703.—
Adelantos en cuentas corrientes		1.340.38
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		60.565.18
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		263.425.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.213.49
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos, morosos		
Gastos de iniciación		1.607.31
Patente Nacional		
Gastos generales		
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.443.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires, títulos en custodia		263.425.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.469.847.01

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		499.700.—
Fondo de reserva estatutario		29.373.58
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	270.694.97	
Caja de Ahorros - Familia	134.803.87	405.498.84
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		36.332.93
Intereses y comisiones		
Multas		
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		208.091.36
Fondo para panteón social		17.978.40
Metalización		
Impuestos a pagar		146.74
Depósito por solicitud de ingreso		13.-
Diferencia de cotización valores no realizados		3.472.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5.000.—	
Depósito de títulos en custodia	263.425.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		1.469.847.01
		1.469.847.01

Son sumas iguales:
Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con un centavo m|nacional de c|legal.
Ludovico Ivanissevich, vicepresidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro M. Sanoner, tesorero. — Felipe Oudkerk, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio 1.° de Junio de 1937 al 31 de Mayo de 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	301.09	
Muebles y útiles	134.83	
Gastos de iniciación	700.80	1.156.72
Otras amortizaciones:		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		29.392.80
Intereses, comisiones y cambios		237.69
Explotación inmueble Charcas 2373		
Patente e impuestos		
Utilidades del año:		
Fondo de subsidios y asistencia	5.075.39	
Fondo de reserva legal		
Fondo para panteón social		
Beneficio líquido del ejercicio	36.332.93	41.408.32
		72.175.59
H A B E R		
Saldo anterior		
Descuentos, comisiones y cambios, intereses	58.988.70	
A deducir lo correspondiente al ejercicio próximo		58.988.70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		10.567.25
Explotación inmueble Charcas 2373		996.—
Beneficios diversos		1.623.64
		72.175.59

Son sumas iguales:
Setenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal.
Ludovico Ivanissevich, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Felipe Oudkerk, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 735-v.17 feb.

2402

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

Domicilio: Rivadavia 1128 — U. T. 38-5011.

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación el 20 de Junio de 1925.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 12/12/925.

Capital.	
Autorizado	m$n. 1 000.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 994.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
DECIMO TERCERO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinari celebrada el 21 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios — Edificio Termal, Balneario, Chacras, Edificio Industrial y de Usina	873263 96	
b) Materiales, maquinarias y herramientas	78594 08	
c) muebles y útiles	1 —	
l) Instalaciones, muebles y útiles Establecimiento	10890 10	962749 14
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías — Sulfato de sodio — Cloruro de sodio — Productos medicinales, elaborados, etc.	6121 26	
b) Terrenos barrio parque	63237 40	
c) Terrenos Desvío Epecuén	7264 79	76623 45
III. Activo disponible:		
a) Caja	102 69	
b) Bancos	53 68	156 37
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	5900 —	
b) Documentos a cobrar	2180 —	
c) Deudores por terrenos	60743 86	
d) Deudores varios	102 7 01	79040 87
V. Activo transitorio:		
a) Seguros en vigor	1163 43	
b) Intereses en suspenso	2175 —	3338 43
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1 —
Pérdidas:		
Ganancias y pérdidas		167329 14
Cuentas de orden:		
a) Contratistas	6750 —	
b) Depositantes de acciones	70000 —	76750 —
		1365988 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	108 54	
c) Fondo para renovación edificios	5318 85	
d) Reserva para bonificación de terrenos	3587 40	1009014 79
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Italo Belga	23397 24	
b) Sociedad Colectiva Minas Epecuén	236900 —	
c) Acreedores varios	12954 89	273252 13
III. Pasivo transitorio:		
a) Ganancias a realizar		6971 48
Cuentas de orden:		
a) Contratistas	6750 —	
b) Depositantes de acciones	70000 —	76750 —
		1365988 40

R. Armando Marotta, presidente. — José Tomás Sojo (h.) secretario. Felipe Gotheil de Luca. síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938 — 13° EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior		150661 26
2. Amortización		
Balneario Minas Epecuén	8250 60	
Maquinarias	8046 33	
Instalaciones, muebles y útiles	3549 77	
Red y ramales	3784 38	
Material Rodante	480 —	
Seguros	1012 76	25103 84
3. Gastos generales:		
De Carhué, Buenos Aires, judiciales, fletes, etc.	9163 73	
4. Intereses, alquileres, etc.	9864 52	
5. Contribuciones e impuestos y terrenos	8703 55	27731 80
TOTAL		203496 90

HABER	m$l.	m$l.
1. Productos medicinales, cloruro de sodio, sulfato de sodio		6663 98
2. Explotación Termas, usina, etc.		25703 75
3. Arrendamientos		3830 —
Saldo pérdidas del año	16667 88	
Más: Pérdida anterior	150661 26	167329 14
TOTAL		203196 90

R. Armando Marottia, presidente. — José Tomás Sojo (h), secretario. Felipe Gochil de Luca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 720-v.17 feb.

N.° 2119.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

DOMICILIO: RIO DE JANEIRO 300 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 31 de Mayo de 1920.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Agosto de 1920.

Capital autorizado, suscripto y realizado:

Acciones ordinarias	$ 3.500.000.—	
» Diferidas	» 1.500.000.—	
» Preferidas	» 500.000.—	$ 5.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20|10|38.

ACTIVO		Parciales	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		3.563.945.47		
Menos: Amortización		444.778.54	3.119.166.93	
Máquinas y anexos	3.365.081.07			
Menos: Amortización	2.707.140.75	657.940.32		
Utiles y herramientas	15.827.77			
Menos: Amortización	13.283.55	2.544.22		
Camiones y rodados	84.407.05			
Menos: Amortización	63.392.93	21.014.12		
Tipos y metal de estereotipía ..	113.520.59			
Menos: Amortización	68.399.68	45.120.91	726.619.57	
Muebles y enseres		362.625.64		
Menos: Amortización		271.769.76	90.855.88	
Muebles y útiles radio		176.727.78		
Menos: Amortización		43.205.69	133.522.09	
Salón de Conferencias		18.770.81		
Menos: Amortización		14.249.09	4.521.72	
Material radiotelefónico		780.332.89		
Menos: Amortización		401.475.81	378.857.08	
Discoteca y archivo musical ..		42.067.84		
Menos: Amortización		27.946.71	14.121.13	4.467.664.40
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales			1.755.436.39	
Títulos y acciones			2.656.—	1.758.092.39
III. Activo disponible:				
Caja y cheques			95.676.60	
Bancos en cuenta corriente ...			9.656.86	105.333.46
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ...			1.174.129.40	
Obligaciones a cobrar			17.522.40	
Averías de papel			9.425.39	
Averías por cuenta de Seguros			219.—	
Intereses cobrables			303.15	
Deudores en gestión			1.—	1.201.600.34
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			45.477.36	
Cuentas en suspenso			20.345.92	65.823.28
VI. Activo nominal:				
Propiedad de Periódicos		2.810.000.—		
Menos: Amortización		410.000.—	2.400.000.—	
Estación Oficial de Radio		211.022.39		
Menos: Amortización		40.817.56	170.204.83	
Gastos extra organización Radio		300.000.—		
Menos: Amortización		120.000.—	180.000.—	2.750.204.83
				10.348.718.70
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Del Directorio)			35.000.—	
Importe en garantía			4.000.—	39.000.—
				10.387.718.70

PASIVO	Parciales	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones ordinarias	3.500.000.—		
Acciones diferidas	1.500.000.—		
Aciones preferidas	500.000.—	5.500.000.—	
Fondo de previsión y reserva para leyes sociales		1.020.000.—	
Fondo de reserva legal		193.363.11	
Fondo de amortizaciones		248.90	6.713.612.01
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y Bancos		1.189.801.71	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios:			
Banco Hipotecario Nacional ...		213.848.68	
Obligaciones a pagar		451.710.86	1.855.361.25
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		266.862.63	
Provisión para dif. de precio s|com. papel		298.773.13	
Cuentas en suspenso		23.980.71	
Previsión para válvulas (Radiotrons).		15.288.21	
Dividendos a pagar		1.604.—	606.508.68
Ganancias:			
Ejercicio actual		1.121.456.44	
Ejercicio anterior		51.780.32	1.173.236.76
			10.348.718.70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Los Directores).		35.000.—	
Agen. acreedores por imp. en garantía		4.000.—	39.000.—
			10.387.718.70

H. Wesley Smith, presidente. — S. A. Cole, secretario interino. — V.° B.° J. A. McGlashan, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937-1938

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20|10|38.

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Construcción Río de Janeiro	2 %	32.711.43	
Construcción Eduardo Acevedo	2 %	1.505.67	
Construcción Maipú	2 %	19.325.90	
Construcción San Fernando	2 %	5.127.68	
Máquinas y anexos	10 %	214.898.86	
Utiles y herramientas	10 %	552.—	
Camiones y rodados	20 %	9.161.11	
Muebles y enseres	10 %	16.163.44	
Salón de Conferencias	10 %	1.877.08	
Material radiotelefónico	20 %	156.066.58	
Muebles y útiles Radio	10 %	17.672.78	
Discoteca y Archivo Musical	50 %	5.212.94	
Equipo Estación Oficial de Radio	6,66 %	14.068.16	
Gastos extra organización Radio	20 %	60.000.—	
		554.343.63	
Menos: Retiro de fondo de amortización		152.285.95	402.057.68
Deudores morosos e incobrables			41.997.57
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, gastos expedición, gastos administración, gastos conservación, gastos Sección Avisos, consultorio médico, propaganda y varios			1.348.988.38
Patentes e impuestos			23.068.46
Intereses			67.202.19
Saldo — Utilidad del año		1.121.456.44	
Año anterior		51.780.32	1.173.236.76
			3.061.551.04
HABER....			
Saldo anterior		51.780.32	
Avisos, ventas, suscripciones, etc., después de deducir el costo de la elaboración de los periódicos, etc.		3.009.770.72	
			3.061.551.04

H. Wesley Smith, presidente. — S. A. Cole, secretario interino. — V.° B.° J. A. McGlashan, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajuste a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 756-v.17 feb.

2435

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 824 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E.: el 7 de Enero de 1937

Inscripción en el R. P. de Comercio: el 9 de Abril de 1937

Capital Autorizado	m$n.	100.000.—
« Suscripto	»	100.000.—
« Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y accesorios	$ 57.385.14		
Amortizado 20 % anual	» 3.254.—	51131 14	
Herramientas	» 3.609.07		
Amortizado 20 % anual	» 721 82	2887 25	
Rodados	» 8.485 —		
Amortizado 20 % anual	» 989.25	7495 75	
Muebles, útiles e instrumental	« 2.674 02		
Amortizado 20 % anual	» 534.80	2139 22	66653 36
II. Activo circulante:			
Materiales en obras			2206 —
III. Activo disponible:			
Cajas y Bancos			1078 87
IV. Activo exigible:			
Deudores por construcciones		82296 03	
Deudores varios		14091 27	
Depósitos de títulos en garantía		29707 44	126094 74
V. Activo transitorio:			
Adelantos sobre ejercicios futuros			1961 20
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			197997 17
Pérdidas del ejercicio			21540 22
			219537 39
Cuentas de orden:			
Obras contratadas		385880 51	
Depósito de acciones en garantía (Directores)		4000 —	389880 51
			609417 90

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	81828 —	
Acreedores prendarios	16397 57	
Acreedores varios	7928 99	
Obligaciones a pagar	6002 10	112156 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		7[illegible]0[illegible]
		219537 39
Cuentas de orden:		
Contratos de obras a ejecutar	385880 51	
Depósito de acciones en garantía (Directores)	4000 —	389880 51
		609417 90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y accesorios	3254 —	
Herramientas	721 82	
Rodados	989 25	
Muebles, útiles e instrumental	534 80	5449 87
Deudores incobrables		5238 59
Gastos de constitución		2555 40
Impuestos y patentes		600 —
Intereses y descuentos		1814 22
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, administración y varios		19701 45
		35359 53

HABER	m$n.	m$n.
Productos de construcciones		12025 94
Renta de títulos		1758 —
Utilidad venta títulos		35 37
		13819 31
Pérdida del ejercicio		21540 22
		35359 53

Leonardo Herrera Vegas, presidente
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 948-v.17 feb.

2463

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AIKE"

Calle B.né. Mitre N°. 427 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 18 de Marzo de 1924.
Inscripción en el R. P. de C. 20 de Junio de 1924.

Capital autorizado	$.	1.000.000.—
" suscripto	"	555.000.—
" realizado	"	555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1° de Diciembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo.	$		
Inmuebles y sus accesorios	493971 14		
Menos amortizaciones	169403 05	324568 09	
Herramientas y útiles	3958 94		
Menos amortizaciones	3890 46	68 48	
Muebles y útiles	12912 35		
Menos amortizaciones	12618 87	323 48	
Instalaciones	3939 20		
Menos amortizaciones	2 60 23	1078 97	
Automóviles y camiones	9982 50		
Menos amortizaciones	4001 50	1981 —	
Inversiones en otras sociedades		55200 —	387220 02
Activo circulante.			
Haciendas, según inventario de la administración		93405 05	
Mercaderías y provisiones		5121 29	
Materiales en tránsito		1329 58	
Diversos títulos, a su costo		116015 02	215870 74
Activo disponible.			
Caja		47 57	
Bancos		106762 04	106809 61
Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente		115647 —	
Intereses a cobrar		1980 27	117627 27
Activo transitorio.			
Dirección Impuesto a los Réditos			668 98
Activo nominal.			
(No existe.)			
Cuentas de orden:			
(No existen.)			
			828196 62

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto e integrado	555000 —	
Reserva legal	28473 53	
Fondo de previsión	52000 —	635473 53
Pasivo exigible.		
Acreedores en cuenta corriente		2860 40
Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5796 02
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	59403 50	
Más: Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1938	124663 17	184066 67
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		828196 62

E. B. Waldron, vicepresidente — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7768 25	
Herramientas y útiles	41 86	
Muebles y útiles	36 59	
Instalaciones	119 78	
Automóviles y camiones	1996 50	9962 98
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		85954 69
Patentes e impuestos		10558 24
Saldo:		
Utilidad del año	124663 17	
Más: Ganancia anterior	59403 50	184066 67
		290342 58
HABER		
Saldo anterior		59403 50
Frutos, haciendas, etc.		216822 45
Intereses, dividendos y cambios		13617 63
Ganancia sobre venta de activo fijo		499 —
		290342 58

E. B. Waldron, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 939-v.17 feb.

2470 —

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Cangallo 667 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 27 de Julio de 1934
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Octubre de 1934

Capital autorizado	m$n.	9.000.000.—
» suscripto	»	8.300.000.—
» realizado	»	8.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el 10 de Noviembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Campos		8046968 42		
2) Edificios	$ 94.700.—			
./. Amortizaciones hasta la fecha	» 9.120 30	85579 70		
3) Montes y plantaciones		51 20		
4) Instalaciones	» 189 406.59			
./. Amortizaciones hasta la fecha	» 67.950.34	121456 25	8254055 57	
b) Muebles y útiles	» 5.008.22			
./. Amortizaciones hasta la fecha	» 723.57		4284 65	
c) Maquinarias, rodados y herramientas	» 9 514.88			
./. Amortizaciones hasta la fecha	» 2 950.55		6564 33	8264904 55
II. Activo circulante:				
Mercaderías				319835 —
III. Activo disponible:				
Bancos				9413 27
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.				722146 24
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				36100 20
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución	23951 70			
./. Amortizaciones hasta la fecha	18039 36			5912 34
				9358341 60
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directores)				15000 —
				9373341 60

PASIVO	Totales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	8300000 —	
b) Reserva legal	27061 98	8327061 98
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		42772 45
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos ejercicio 1938/1939		183865 49
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	81036 72	
Utilidad ejercicio actual	723604 96	804641 68
		9358341 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		9373341 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	2841 —	
Instalaciones	18940 06	
Maquinarias, rodados y herramientas	951 49	
Muebles y útiles	25 41	
Gastos de constitución	4790 34	27773 90
Gastos generales		1904 93
Gastos de explotación		71224 29
Patentes, impuestos y contribuciones		73765 09
Reparaciones		3094 23
Saldo:		
Del ejercicio anterior	81036 72	
Utilidad del ejercicio	723604 96	804641 68
		982404 12
HABER		
Saldo anterior		81036 72
Arrendamientos		882610 99
Intereses		18756 41
		982404 12

Domingo Bacigalupo, Alberto C. Allemand, Ricardo Hofer, directores
T. Werder, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 940-v.17 feb.

«2466»

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Zavaleta 425 — Bs. Aires

Autorizada: Septiembre 8 de 1925.
Inscripta: Marzo 5 de 1926.

Capital:		
Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	367.000.—
Realizado	»	367.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
13° EJERCICIO 1937-1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedad fábrica	178845 64	
» en Lanús	54672 79	
Terreno calle Lagos	12350 —	
Maquinarias	48785 40	
Muebles y útiles	2173 75	
Instalaciones	1027 68	
Rodados y equinos	10148 24	
Mejoras	540 —	308493 50
Activo circulante:		
Mercaderías	47826 86	
Compra de títulos	20 —	47846 86

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo disponible:		
Caja	1200 38	
Banco de la Nación Argentina	146 21	
» » Avellaneda	15 02	1370 61
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	99504 01	
Documentos al cobro	6299 [illegible]	
» a cobrar	30000 —	135803 46
Activo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		1724 80
Activo nominal:		
Marca reg. «Canta Bien»		135 —
		490374 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80000 —
		570374 23

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	367000 —	
Fondo de reserva	8933 32	
» » previsión	2743 01	378676 33
Pasivo exigible:		
Banco Popular Argentino	63000 99	
N. E. Arruiz de Blyth	16000 —	79000 99
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	13467 31	
Dividendo accionistas	504 45	13971 76
Ganancia líquida		18725 15
		490374 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80000 —
		570[illegible]74 23

Carlos E. Dalozó, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 13.° EJERCICIO QUE COMPRENDE DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1937 AL 31 DE AGOSTO DE 1938

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles: 1 % s/$ 241.931.17	2419 31	
Maquinarias: 5 % s/$ 56.304.21	2815 21	
Muebles y útiles: 10 % s/$ 4.904 75	490 47	
Instalaciones: 10 % s $ 2.055.38	205 54	
Rodados y equinos: 10 % s/$ 16.700.82	1670 08	
Mejoras: 10 % s/$ 900.—	90 —	7690 61
Gastos generales: Que lo forman los siguientes rubros: Adoquinado Casa Lanús, adoquinado calle Tupungato, seguros, gastos auto y camión, gastos generales, impuestos, jornales, gastos administrativos, reparaciones maquinarias, manutención caballada y Casa en Lanús	87807 73	
Intereses y descuentos	7134 99	
Gastos explotación	7437 86	102380 58
		110071 19
Ganancia líquida		18725 15
		128796 34

GANANCIAS

Mercaderías		126661 25
Depósito de mercaderías		1735 33
Op. mercado a término		12[illegible] 76
Recuperación de Ctas Ctes.		271 —
		128796 34

Carlos E. Dalozo, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1013-v.17 feb.

•2478•

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX, S. A.

Alvarez Thomás 200

Estatutos aprobados por Decretos del S. G. Nacional del 24 de Septiembre de 1936 y 12 de Julio de 1938. Inscriptos en el R. P. de C. el 12 de Enero de 1937 y el 9 de Agosto de 1938.

Capital:

Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Suscripto	»	1.483.000.—
Realizado	»	1.483.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	832766 21	
Amortizaciones	11358 03	821408 18
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones		1102000 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	1000 —	
Ctas. Ctes. inquilinos	4015 —	
Deudores en Ctas. Ctes.	66869 75	71884 75
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		1973 89
		19972 6 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	
» » títulos » » alquileres	1000 —	51000 —
		2018266 82

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1483000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	2[illegible]7535 19	
Hipotecas	112099 85	
Bancos, en Ctas. Ctes.	49741 08	
Obligaciones a pagar	50000 —	
Depósito en garantía de alquileres	5535 —	484911 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas devengadas		18925 —
IV. Ganancias:		
Ganancia ejercicio actual	34055 68	
Menos pérdida ejercicio anterior	23624 98	10430 70
		1997266 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	
» » títulos » » alquileres	1000 —	51000 —
		20482 6 82

Fontecha Morales, presidente. — R. Torcuato Mur, director. — Otto Schneider, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU SEGUNDO EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		23624 98
Amortizaciones inmuebles		11358 03
Gastos generales		31951 56
Intereses pagados		15510 18
Impuestos y patentes		23709 31
Ganancia del ejercicio	34055 68	
Menos pérdidas del ejercicio anterior	23624 98	10430 70
		116584 76

HABER

Intereses cobrados		2213 27
Alquileres inmuebles		108822 12
Venta productos chacra		5549 37
		116584 76

Fontecha Morales, presidente. — R. Torcuato Mur, director. — Otto Schneider, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 894-v.17 feb.

2453

Mc CANN - ERICKSON CORPORATION

Casa Matriz: 285 Madison Avenue, Nueva York, EE. UU.

Domicilio: Av. Pte. Roque Sáens Peña 567, Buenos Aires.

(Autorizado por el Juzgado de Comercio el 9 de Octubre de 1936, e inscripto en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1936.)

Capital:
Autorizado Suscripto y realizado .... $ 20.000.— Oro Americano.
Esta sucursal no tiene capital asignado.
(Expresado en moneda nacional).

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(Correspondiente a Sucursal Buenos Aires).

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		10499 03
II. Activo circulante:		
(No existe)		
III. Activo disponible:		
a) Caja	400 —	
b) Banco	36672 10	37072 10
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente varios	105156 63	
b) Adelantos y cuentas a cobrar empleados	418 72	
c) Depósitos en garantia	300 —	105875 35
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		12454 95
VI. Activo nominal:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		165901 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
(No existe.)		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	83033 49	
Casa Matriz — cuenta corriente	28954 50	
R. de Janeiro — cuenta corriente	670 14	112658 13
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2154 92
Ganancias:		
Saldo anterior	30063 97	
Utilidad del año	21024 41	51088 38
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		165901 48

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL PERIODO ENERO 1.°, 1937, A DICIEMBRE 31 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortización:		
Muebles y útiles		1308 16
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, suscripciones, contribuciones, depreciaciones, atenciones, gastos de franqueo, investigaciones, nuevas negociaciones, gastos de clientes absorbidos, papelería y útiles, gastos telefónicos, gastos de telegramas, gastos de viaje, contribución a la casa de Maternidad, gastos varios, pérdidas varias, etc.		124441 63
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		69 82
4. Patentes e impuestos		1144 08
Saldo: Ganancia anterior	30063 97	
Utilidad del año	21024 41	51088 38
		178052 07
HABER		
1. Saldo anterior		30063 97
2. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		147988 10
		178052 07

p. p. McCann-Erickson Corporation.
Henry P. Clark, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1011-v.17 feb.

2498

BUENOS AIRES WESTERN RAILWAY LIMITED

País de Origen — Inglaterra — Sede del Directorio — Londres

Domicilio en Buenos Aires — Paseo Colón 185

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 27/9/1890

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 27/10/1890

CAPITAL

	Acciones $ oro	Obligaciones $ oro	Total $ oro
Autorizado	131.040.000	87.559.998 32	218 599.998 32
Suscripto	101.808.000	56.699.566 56	158 507.566 56
Realizado	101.808.000	56.699.566 56	158.507.566 56
Rescatado	—	756.000.—	756.000.—

Todo el capital de la Empresa, ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
AL 30 DE JUNIO DE 1938

LA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	57040261 52	
b) Vía permanente	97282444 09	
c) Obras de Arte	5594704 66	
d) Edificios y construcciones	55785579 80	
e) Telégrafo y señales	5085752 2	
f) Servicio de agua	3823559 32	
g) Alambrado etc.	4202606 77	
h) Tren rodante	78166984 48	
i) Diversas obras	67736948 80	
j) Participaciones en Empresas Comerciales	11789658 39	385780449 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías		7624005 73
III. Activo disponible:		
a) Caja	423616 75	
b) Bancos	28834 76	452451 49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	7161520 79	
b) » hipotecarios	188852 46	
c) Documentos a cobrar	984 74	
d) Deudores en gestión	37591 97	7388949 96
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		218844 27
VI. Activo nominal.		
Descuentos, gastos sobre emisiones de capital, etc.		16247886 25
Cuentas de orden:		
a) Depósito de títulos en garantía	159646 72	
b) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta	515097 60	674744 32
		418386831 61
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias)		7492879 65
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz:		
Acciones realizadas	231381818 18	
Cuenta corriente — Cuenta capital	31875240 06	
Cuenta corriente	14888 8 05	
b) Obligaciones realizadas	127144469 45	
c) Acreedores en cuenta corriente	2128364 07	407367979 81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar corresp. al ejerc.		2851227 83
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de títulos en garantía	159646 72	
b) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta	515097 60	674744 32
		418386831 61

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938

p. Director general, O. Loewenthal — R. Montgomery, contador general

James Calder Angel, representante legal

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1938

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía permanente	3367971 69	
Conservación de tren rodante	6360437 68	
Recorrido de locomotoras	8932255 55	
Gastos de tráfico	10807152 93	
Gastos generales	2668415 95	
Impuestos generales	177403 60	
Compensaciones, accidentes y pérdidas	186905 84	
Kilometraje, demoraje y alquiler de tren rodante (Saldo) (Cr.)	204433 20	
Gastos varios	195665 94	
Servicios auxiliares	324286 68	
Total de gastos	33116162 64	
Saldo transferido a la Casa Matriz	5142343 64	
	38258506 28	
ENTRADAS		
Pasajeros		9305212 44
Encomiendas y equipajes		2570293 83
Tráfico de carga		14297610 13
Tráfico de hacienda		9922176 09
Telegramas		94806 07
Entradas varias		759205 75
Servicios auxiliares		411201 97
		38258506 28

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938

p. Director general, O. Loewenthal — R. Montgomery, contador general
James Calder Angel, representante legal
Inspector que visó el balance, Dr Alvárez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 874-v.17 feb.

2410—

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Leandro N. Alem 639 — primer piso — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. con fecha 21 de Febrero de 1935

inscripta en el R. P de Comercio el 24 de Junio de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria el 28 de Noviembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		780350 —		
Inversión en este ejercicio		6379 —	786729 —	
Muebles y útiles		1173 55		
Compras en este ejercicio		1603 10		
		2776 65		
Amortización anterior	$ 234 71			
Amortización en este ejercicio, 10 %	» 254 19	488 90	2287 75	
Máquinas y enseres		77 03		
Compras en este ejercicio		156 75		
		233 78		
Amortización anterior	$ 15.40			
Amortización en este ejercicio 20 %	» 43.68	59 08	174 70	
Plantaciones		195 61		
Invertido en este ejercicio		70 76		
		266 37		
Amortización anterior	$ 97.81			
Amortización en este ejercicio 20 %	» 33.71	131 52	134 85	
Mejoras y refacciones establecimiento		16933 05		
Amortización 5 %		846 65	16086 40	
Vehículos:				
Compras en este ejercicio		1990 90		
Amortización 20 %		398 18	1592 72	807005 4

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Cereales	30863 40		
Alfalfa	1323 23		32186 63
III. Activo disponible:			
Bancos			11902 —
IV. Activo exigible:			
Accionistas	200000 —		
Deudores	614 20		200614 20
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados para el nuevo ejercicio			2887 83
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	11846 —		
Amortizaciones anteriores	4738 40		
	7107 60		
Amortización en este ejercicio 20 %	2369 20		4738 40
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
			1079534 48

PASIVO

		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		46519 26	
Impuestos a los Réditos		6 72	46525 98
III. Pasivo transitorio:			
Pagos recibidos correspondientes al nuevo ejercicio			655 85
Ganancia:			
Saldo pérdida del ejercicio anterior		7205 31	
Ganancia en este ejercicio		19357 96	12152 65
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía los Directores)			20000 —
			1079531 48

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

4.° EJERCICIO

AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo al empezar el ejercicio		7205 31
Amortizaciones:		
s/ Gastos de constitución	2369 20	
s/ Máquinas y enseres	43 68	
s/ Mejoras en plantaciones	33 71	
s/ Vehículos	398 18	
s/ Contribución de mejoras caminos	3 15 82	
s/ Muebles y útiles	254 19	
s/ Refacciones y mejoras	846 65	7559 43
GASTOS		
Contribuciones y derechos de inspección	85 6 —	
Impuestos a los réditos	294 [illegible]2	
Sueldos y jornales: central y establecimiento	14124 10	
Honorarios	[illegible]000 —	
Gastos generales: Central y establecimiento	52[illegible]4 [illegible]5	
Gastos sobre cereales	814 79	
Intereses	136 02	31199 58
Ganancias: en este ejercicio	19357 96	
Menos pérdida del ejercicio anterior	7205 31	12152 65
		57916 97
HABER		
Por arrendamientos		57538 10
Por ventas varias		378 87
		57916 97

Pedro González Arnao, presidente — Alberto Botti, síndico-suplente

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 950-v.17 feb.

N.° 2394

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920.

C A P I T A L

	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre 1938.

A C T I V O	Parciales $ c|l.	Parciales $ c|l.	Totales por Capítulos $ c|l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.366.849.68		
Menos: amortizaciones	455.000.—	2.911.849.68	
Maquinaria	3.033.169.11		
Menos: amortizaciones	1.891.456.74	1.141.712.37	
Instalaciones y mejoras	81.354.32		
Menos: amortizaciones	25.850.30	55.504.02	
Muebles y útiles	186.307.92		
Menos: amortizaciones	116.815.60	69.492.32	
Elementos de transporte	241.417.97		
Menos: amortizaciones	187.310.81	54.107.16	
Elementos varios de venta	435.066.34		
Menos: amortizaciones	207.913.52	227.152.82	
		4.459.818.37	
Explotacionnes agrícolas, inversiones de capital, incluso gastos de cultivo, etc., frutales en estado parcial de producción:			
Isla "La Carabela", según avaluación efectuada el 31 de Marzo de 1933	848.302.11		
Más: aumento hasta la fecha, incluso gastos de cultivo, etc., menos producto de cosecha, menos amortización	639.150.19		
	1.487.452.30		
Campo Alvarez, menos amortización	33.158.17		
Isla Aserradero Miní, menos amortización	177.700.41	1.698.310.88	
Máquinas e instalaciones en construcción		54.898.03	6.213.027.28
II. Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración y elaborados, etc., a precio de costo		1.757.501.16	
Explotaciones agrícolas — existencias varias		51.225.21	
Títulos y acciones varios		2.128.18	1.810.854.55
III. Activo disponible:			
Caja		49.717.40	
Bancos		183.577.08	233.294.48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.599.971.82	
Obligaciones a cobrar		27.125.67	
Cuentas personales		95.533.78	
		2.722.631.27	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	2.622.631.27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		82.757.99	
Cuentas varias a liquidar		27.984.66	
Depósitos en garantía		5.251.44	115.994.09
IV. Activo nominal:			
Llave	400.000.—		
Menos: Debitado a la reserva de capital	300.000.—	100.000.—	
Marcas registradas	614.800.04		
Menos: Amortizaciones	488.027.76		
	126.772.28		
Menos: Debitado a la reserva de capital	126.771.28	1.—	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	361.451.—		
	54.456.98		
Menos: Debitado a la reserva de capital	54.456.98		100.001.—
			11.095.802.67
Cuentas de orden::			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	
Tesoro por aval		5.000.—	98.400.—
			11.194.202.67

P A S I V O	Parciales $ c|l.	Parciales $ c|l.	Totales Por capítulos $ c|l.
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, serie A, de pesos m|n. 100 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, serie B de pesos m|n. 100 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital:			
Saldo al 31 de Julio de 1937	508.636.34		
Menos: Amortizaciones debitadas: Llave $ 300.000.— Marcas registradas „ 126.771.28 Gastos ampliación capital „ 54.456.98	481.228.26	27.408.08	5.984.757.87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.073.364.82	
Obligaciones a pagar		1.430.788.88	
Acciones — ganancias del ejercicio terminado el 31 de julio de 1937:			
Tenedores de las acciones ordinarias serie "A"	46.489.70		
Tenedores de las acciones ordinarias serie "B"	46.489.70	92.979.40	
Debentures del 6 o|o interés y 1 o|o amortización en 30 años con garantía especial hipotecaria .... £ 150.000.—			
Menos: Rescatados al 31 de julio de 1938 .... „ 3.408.—			
£ 146.592.—			
Convertido a la par		1.679.144.74	4.276.277.84
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		277.063.88	
Depósitos en garantía de contratos, etc		48.379.52	
Fondo de seguros, autos		37.990.49	
Fondo accidentes del trabajo		13.237.69	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	
Previsión para renovación de elementos varios de venta		45.922.41	
Cuenta diferencias sobre rescate de debentures		3.943.08	476.537.07
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio, según cuenta			358.229.89
			11.095.802.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	
Banco por garantía		5.000.—	98.400.—
			11.194.202.67

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayon, director. Alejandro Mijalsky, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1938

D E B E	$ c|legal	$ c|legal
Inmuebles	30.000.—	
Maquinaria	219.794.74	
Instalaciones y mejoras	6.493.89	
Muebles y útiles	13.574.53	
Elementos de transporte	44.433.71	
Elementos varios de venta	35.000.—	
Marcas registradas	30.000.—	
Gastos ampliación capital	24.760.—	404.056.87
Deudores:		
Incobrables		129.079.60
Gastos generales:		5.908.838.21
Intereses		194.362.27
Patentes e impuestos		187.354.59
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		358.229.89
		7.181.921.43

H A B E R	$ c/legal	$ c/legal
Utilidad de las ventas		7.015.281.34
Cuentas recuperadas		4.725.75
Intereses, descuentos, cambios, etc.		73.791.58
Entradas varias		88.122.76
		7.181.921.43

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayon, director.
Alejandro Mijalsky, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Informe del síndico:

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de julio de 1938, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

Alejandro Mijalsky, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1031-v.17 feb.

1880.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA 788

Autorizada por Decreto del 19 de Noviembre de 1917
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Febrero de 1918

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	800.000.—
Subscripto	„	268.800.—
Realizado	„	268.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado por la Asamblea del 29 de Agosto, con modificaciones indicadas por la Inspección

A C T I V O		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terreno en Oriente		3.000.—	
b) Lotes en Copetonas		300.—	
c) Edificios		72.965.48	
d) Alambrados		187.18	
e) Canal		18.011.40	
f) Molino		419.05	
g) Material rodante		1.983.79	
h) Silos		147.53	
i) Hornos		17.955.53	
j) Turbina		10.441.47	
k) Instalación eléctrica (edificios)		203.61	
l) Horno nuevo		17.314.83	
m) Represa		56.009.25	
n) Garitas		2.988.96	
o) Maquinarias		58.523.68	
p) Muebles y útiles		1.027.39	
q) Usinas eléctricas:	m$n.		
Instalaciones	76.591.29		
Inst. Telefónica	662.53	77.253.82	
r) Automóvil		1.600.—	
s) Mejoras		39.187.91	
t) Subterráneo y pozo para turbina nueva		7.083.84	
u) Casilla		3.328.75	
v) Nuevos silos		1.714.75	
w) Galpón		1.693.62	
x) Medidores		1.356.55	
y) Herramientas		17.20	
z) Motor, fundamento y local		14.741.44	409.407.03
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacén			262.05
III. Activo disponible:			
a) Caja		562.98	
b) Banco Español del Río de la Plata		2.58	
c) Banco de la Nación		8.55	574.11
IV. Activo exigible:			
a) Recibos a cobrar (alumbrado)		769.25	
b) Alumbrado a cobrar		2.772.55	
c) Deudores en cuenta corriente		11.621.74	
d) Ministerio de Obras Públicas		500.—	
e) Efectos a cobrar		90.—	
f) Depósitos judiciales		2.750.19	
g) Municipalidad de Oriente		1.995.—	
h) Municipalidad de Tres Arroyos, cuenta corriente		6.000.—	
i) Municipalidad de Tres Arroyos, Cta. Com.		107.07	
j) Municipalidad de Tres Arroyos, Cta. Alum.		3.557.86	
k) Deudores varios		1.281.84	
l) Conexiones a cobrar		180.—	31.625.50
V. Activo transitorio:			
a) Anticipos sobre descuentos			5.000.—
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones			146.988.69
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Títulos en custodia (Banco de la Nación)		12.000.—	
c) Utilidades a devengar por acciones preferidas		30.903.05	
d) Intereses condicionales		121.766.30	194.669.35
Pérdidas:			
a) Anteriores		2.823.37	
b) Del ejercicio		70.199.06	73.022.43
			861.549.16

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	268.800.—	
b) Fondo de reserva	16.031.23	284.831.23
II. Pasivo exigible:		
a) Pagarés hipotecarios	5.500.—	
b) Acreedores en cuenta corriente	143.—	
c) Acreedores por depósito	21.214.60	
d) Acreedores hipotecarios	30.000.—	
e) Efectos a pagar	34.931.55	
f) Impuesto al cobro	1.529.58	
g) Varios acreedores	8.077.21	
h) Angélica Fernández	278.582.40	379.978.43
III. Activo transitorio:		
a) Sueldos a pagar	850.—	
b) Alquileres a pagar	100.—	
c) Cuentas a pagar	220.15	
d) Vales a pagar	900.—	2.070.15
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones	30.000.—	
b) Depósito de títulos (Banco de la Nación)	12.000.—	
c) Crédito por dividendos para acciones preferidas	30.903.05	
d) Acreedores por créditos condicionales	121.766.30	194.669.35
		861.549.16

José A. Fernández, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — V.° B.°: Enrique Mazón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

XXI EJERCICIO

Aprobada por la Asamblea del 29 de Agosto, con modificaciones indicadas por la Inspección

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.823.37
Automóvil	754.33	
Combustible	2.667.75	
Lubrificantes	384.54	
Rebajas	602.40	
Gastos judiciales	2.550.—	
Recibos devueltos	330.05	
Sueldos	12.600.—	
Gastos impuestos	388.81	
Gastos motor	54.65	
Alquileres	595.—	
Gastos conservación	481.85	
Nafta y aceites	447.15	
Jornales	104.—	
Seguros	489.80	
Diferencias	12.15	
Gastos generales	4.339.41	
Gastos varios	302.85	
Intereses y descuentos	1.061.47	
Intereses hipotecarios	8.400.—	
Intereses judiciales	87.283.03	123.849.24
		126.672.61
H A B E R		
Explotación cal	3.000.—	
Alumbrado	50.550.18	
Conexiones	100.—	53.650.18
Pérdidas del ejercicio		73.022.43
		126.672.61

José A. Fernández, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — V.° B.°: Enrique Mazón, síndico.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — "Nota: Respecto a este balance, se han formulado observaciones que constan en el legajo respectivo". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Geenral de Justicia.

e.17 feb.-N.° 999-v.17 feb.

34—

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Septiembre de 1927

Capital:

		o$s.	m$n.
»	Autorizado	15.500.000.—	35 227.272.73
»	»		79 545 500.—
»	Suscripto preferido	5.000.000.—	11.363.636.37
»	Realizado »	5.000.000.—	11.363.636.37
»	Suscripto ordinario		79.545.500.—
»	Realizado »		79.545.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Noviembre de 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	58999822 27	
b) Materiales en almacenes	408 50 47	
c) Diversos títulos	81852 02 69	141260275 43
II. Activo circulante:		
No hay.		
III Activo disponible:		
a) Caja	88993 10	
b) Billeteros — Fondo fijo	15700 —	104693 10
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3073391 12
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		12158553 80
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	3371631 66	
b) Pérdidas anteriores	20318 84 68	23 90 16 34
		180287129 79
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		1200 —
		180299129 79

PASIVO

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909186 37	
b) Fondo de Reserva legal	218349 5	
c) Fondo de renovaciones	3600600 41	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	38 000 —	
Reserva para seguros y accidentes	8 094 14	
Reserva para deudores morosos y eventuales	20 00 —	95397180 45
II. Pasivo exigible		
a) Acreedores en Cta. Cte.	150 04 —	
b) Debentures	82764 0 98	82915701 98
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	491159 85	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	1974244 36
IV. Ganancias:		
No hay.		
		180287129 79
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio acciones depositadas		120 0 —
		80299 9 79

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador
Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1937
DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Noviembre de 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pérdidas anteriores:		
a) Saldo ejercicio anterior		20318584 68
Amortizaciones:		
II. Fondo de renovaciones:		
a) Con cargo a ganancias y pérdidas	169757 52	
b) Con cargo a explotación	433630 68	603388 20
III. Gastos generales:		
a (Varios	331 39	
b (Gastos de explotación	2520572 18	2520903 57
IV. Intereses, descuentos, etc.		4218526 80
V. Patentes e impuestos		30101 15
		27686504 40
HABER		
I. Utilidades varios		7717 87
II. Utilidades del ejercicio		3972653 41
III. Intereses, descuentos, etc.		15916 78
IV. Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	3371631 66	
b) Pérdidas anteriores	20318584 68	23690216 34
		27686504 40

Teófilo Lacroze, presidente — Luis H. Odell, contador
Modesto Sánchez Viamonte, síndico

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia ha pedido aclaración respecto a una partida de $ 11.877.343.89 representativa de diferencias de cambio, incluída en el rubro del Activo Transitorio "Cuenta Auxiliares y Ocasionales a liquidar $ 12.158.553,80". — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1108-v.17 feb.

N.° 2147

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

DOMICILIO CALLE BALCARCE N.° 326 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Noviembre de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Febrero de 1932.

Capital autorizado	$	3.500.000.—
» suscripto y realizado	»	2.600.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28-10-1938.

ACTIVO		Moneda de curso legal $	$
Activo fijo:			
(A su coste menos amortización)			
Inmuebles y sus accesorios	1.810.258.06		
Menos: Amortización	7.500.—	1.802.758.06	
Muebles y útiles	33.277.90		
Menos: Amortización	16.131.05	17.146.85	
Material rodante	52.685.73		
Menos: Amortización	26.552.02	26.133.71	
Instalaciones	52.201.53		
Menos: Amortización	39.695.13	12.506.40	
Maquinarias fábrica	56.416.29		
Menos: Amortización	22.566.56	33.849.73	
Implementos fábrica	12.220.59		
Menos: Amortización	11.259.54	961.05	1.893.355.80
Activo circulante:			
Mercaderías:			
(Según inventarios preparados por la administración y avaluados a precios de costo o menos):			
En depósito	1.138.800.40		
Con consignatarios	31.071.93		
En tránsito	461.603.51		
Obras en ejecución	15.084.42	1.646.560.26	
Acciones varias - a su costo, menos amortización		513.36	1.647.073.62
Activo disponible:			
Caja		18.320.89	
Bancos		6.763.18	25.084.07
Activo exigible:			
Clientes en cuenta corriente		1.369.941.66	
Agencia Seguros - Primas a cobrar			40.577.07
Letras a cobrar		46.768.52	
Deudores varios:			
Empleados	7.095.43		
Otros	98.521.14	105.616.57	
		1.562.903.82	
Menos: Reservas para descuentos y cuentas incobrables		73.066.89	1.489.836.93
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			23.917.90
Activo nominal:			
Marcas fábrica		68.085.—	
Menos: Amortización		27.234.—	40.851.—
			5.120.119.32

ACTIVO		Moneda de curso legal $	$
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		99.931.51	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Depósito de acciones en custodia		650.000.—	
Consignaciones recibidas		133.208.87	
Mercaderías recibidas en depósito		38.599.42	981.739.80
			6.101.859.12
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones pref., 6 o|o acumulativo	1.450.000.—		
Acciones ordinarias	1.150.000.—	2.600.000.—	
Reserva legal		11.426.—	
Reserva general		50.000.—	2.661.426.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Clientes	3.689.06		
Depositantes	744.794.74		
Varios	375.995.88	.124.479.68	
Bancos		328.258.64	
Letras a pagar		623.294.07	
Agencia seguros - comisiones a pagar		11.670.86	2.087.703.25
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		247.216.52	
Previsión para contingencias		9.000.—	256.216.52
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		19.294.33	
Utilidad del séptimo ejercicio		95.479.22	114.773.55
			5.120.119.32
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		99.931.51	
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Depositantes de acciones en custodia		650.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación		133.208.87	
Comitentes de mercaderías en depósito		38.599.42	981.739.80
			6.101.859.12

J. F. Macadam, presidente. — L. A. A. Croce, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	Moneda de curso legal $	$
Amortizaciones:		
Inmuebles	2.500.—	
Muebles y útiles	3.245.14	
Material rodante	10.238.93	
Instalaciones	6.410.66	
Maquinarias - Fábrica	5.641.64	
Implementos - Fábrica	2.661.57	
Marcas - Fábrica	6.808.50	37.506.44
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		377.039.25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		148.479.37
Patentes e impuestos		481.591.47
Deudores incobrables		46.888.95
Previsión para contingencias		3.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	19.294.33	
Más: Utilidad del año	95.479.22	114.773.55
		1.209.279.03
HABER		
Saldo anterior		19.294.33
Mercaderías, etc. incluyendo resultado neto, Sucursal Rosario		1.114.930.46
Comisiones, descuentos, etc.		72.109.88
Entradas varias		2.944.36
		1.209.279.03

J. F. Macadam, presidente. — L. A. A. Croce, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 960-v.17 feb.

N.° 2172

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. As

País de origen: Francia — Asiento del Directorio: París.
Representación legal: Calle Vélez Sársfield esq. Suárez — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 31 de Marzo de 1905: Ley concesión número 4417.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 Noviembre de 1905.

Capital autorizado .... Francos .... 50.000.000.—
Capital emitido y realizado ... Francos .... 50.000.000.—
En obligaciones (con un script) Francos 184.842.364.82

BALANCE ANUAL DE SALDOS EN BUENOS AIRES AL 30 JUNIO DE 1938

Sujeto a las modificaciones que para reservas legales y|o especiales fijarán el Directorio Central de París y la Asamblea de accionistas.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos, terraplenes, obras de arte, vía, material fijo, estaciones, tren rodante, etc.,	93381888 —	
Puerto San Pedro	37624 03	
Desvío provisorio Drysdale	4464 88	
Ramales particulares	36823 50	
Terrenos varios	110912 19	93571712 60
Activo circulante:		
Acopio de materiales	3672247 66	
Materiales en viaje procedentes del exterior	229067 27	
Talleres (por trabajos en curso)	51562 02	
Imprenta	966 11	3953843 06
Activo disponible:		
Caja	108439 55	
Bancos	1342971 90	
Dinero en viaje (recaudación de estaciones)	55180 60	
Cheques, giros, vales, etc.	94823 32	1601415 37
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	714685 19	
Fletes pendientes	337848 58	
Cuentas a cobrar	522585 82	1575119 59
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		72506 37
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Estaciones (adelantos)		310594 —
		101085190 99
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Nuestra sede en París	85049105 55	
Déficit — ejercicio 1937|1938	65245 03	
	84983860 52	
Reserva —Ley 5.315	13852526 76	
Reservas especiales	372954 50	99209341 78
Pasivo exigible:		
Sueldos y gastos varios a pagar	358133 74	
Depósitos en garantía y cauciones	18878 44	
Caja de Jubilaciones	96653 47	
Acreedores diversos	951463 33	
Operaciones pendientes a liquidar	140126 23	1565255 21
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Del control (adelantos)		310594 —
		101085190 99

(Sin capital asignado)

CUENTA DE EXPLOTACION (1) — EJERCICIO AL 30 DE JUNIO 1938

D E B E	m$n.	m$n.
A gastos de explotación		11874209 43
		11874209 43
H A B E R		
Por productos brutos de explotación		11808964 40
Déficit — Ejercicio 1937|1938		65245 03
		11874209 43

Pablo Paissaud, representante legal. — Emilio H. Leclerc, contador general.

PRODUCTOS	$ m|n.	$ m|n.
Pasajeros	768486 69	
Exceso de equipaje	2875 85	
Encomiendas	471955 43	
Cargas	9705109 43	
Trenes especiales	4320 —	
Telegramas	22767 22	
Almacenaje	359677 86	
Ganancia por trabajos en los talleres, etc.	31050 75	
Cuentas anexas	442721 17	
	11808964 40	
Saldo de explotación	65245 03	
	11874209 43	
GASTOS		
Vía y obras		1691153 24
Locomotoras		605673 59
Vehículos para servicio de pasajeros		133925 41
Vehículos para servicio de cargas		364984 48
Servicio de locomotoras		2974442 08
Servicio de vehículos		96580 93
Servicio de tráfico		4318700 03
Dirección		952514 77
Accesorios de explotación		390;30 17
Cuentas anexas		345904 73
		11874209 43

Pablo Paissaud, representante legal. — Emilio H. Leclerc, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 1021-v.17 feb.

N.° 2148

TINTO HERMANOS LTDA.

S. A. Agrícola, Ganadera y Vitivinícola

SEDE SOCIAL: ARAOZ 2425 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 14 de Diciembre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Febrero de **1932.**

Capital autorizado:	$ 1.000.000.—	c|l.
» suscripto	» 1.000.000.—	»
» realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1938

Séptimo Ejercicio 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de Octubre 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Rubros m$n.	Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades:			
Finca	673.974.17		
Bodega	89.657.26		
Casa finca	9.532.40		
Casa administración	4.878.41		
Casas obreras	3.708.55		
Fábrica M. R.	8.250.—		
Villa Alem	1.807.—	791.807.79	
b) Instalaciones		29.508.89	
c) Maquinarias y accesorios		94.190.27	
d) Utiles y herramientas finca		5.443.21	
e) Muebles y útiles, San Juan		1.209.—	
f) Muebles y útiles, Bs. Aires		3.550.06	
g) Camión		1.055.93	
h) Herramientas tonelería		1.019.59	
i) Animales de trabajo		7.296.—	935.080.74
II. Activo circulante:			
a) Envases		35.135.40	
b) Materiales para fábrica y despacho		12.564.11	
c) Materiales		2.595.30	
d) Haciendas		11.486.—	
e) Productos finca		4.785.—	
f) Productos vínicos		444.665.71	
g) Diversos títulos		7.025.—	
h) Impuestos		882.72	519.079.24
III. Activo disponible:			
a) Caja Buenos Aires		3.957.75	
b) Caja San Juan		3.724.25	
c) Bancos:			
Español Limitado - Bs. Aires	136.28		
Galicia y Bs. Aires -	4.84		
Nación Argentina, San Juan	6.065.14		
Español Limitado, » »	102.54		
Italo Argentino, » »	9.09		
Hispano Libanés » »	887.41	7.205.30	14.887.30
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes		311.761.31	
b) Obligaciones a cobrar		6.588.66	
c) Deudores hipotecarios		7.089.—	325.438.97
V. Activo transitorio:			
) Cuentas a cobrar			724.27
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Letras negociadas		8.300.48	
Documentos descontados		12.466.54	20.767.02
Total			1.815.977.54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.000.000.—	
b) Fondo reserva legal		1.589.29	
c) Reservas facultativas:			
Para comisiones	1.800.—		
» descuentos	2.500.—	4.300.—	1.005.889.29
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		257.003.14	
b) Acreedores hipotecarios		38.151.63	
c) Obligaciones a pagar		206.213.34	
d) Giros		160.000.—	
e) Prendas agrarias		60.000.—	
f) Impuestos		624.38	
g) Bancos:			
Londres y A. Sud, Bs. Aires	900.28		
Nación Argentina, » »	9.059.53	9.959.81	
h) Depósitos en garantía		15.000.—	746.952.30
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			9.336.79
Ganancias:			
Utilidad líquida			33.032.14
Cuentas de orden:			
Letras negociadas		8.300.48	
Documentos descontados		12.466.54	20.767.02
Total			1.815.977.54

Umberto Tinto, director. — Pier Luis Tinto, **síndico.**

CUADRO DEMOSTRATIVO ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — VII EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	Total general m$n.
Amortizaciones:			
Propiedades:			
Bodega	7.501.39		
Casa finca	764.08		
Casa administración	443.49		
Casas obreras	324.05		
Fábrica M. R.	750.—	9.783.01	
Instalaciones		2.284.40	
Máquinas y accesorios		5.303.86	
Utiles y herramientas finca		469.76	
Muebles y útiles, San Juan		109.75	
Muebles y útiles, Buenos Aires		65.08	
Camión		355.93	
Herramientas tonelería		57.59	
Animales de trabajo		384.—	
Cuentas corrientes		16.408.48	35.221.86
Gastos generales:			
Gastos de sueldos, alquileres, escritorio, bodega, finca, análisis, envases, tonelería, etc.			214.869.66
Intereses, descuentos y comisiones			122.503.90
Patentes e impuestos			209.286.65
Deudores incobrables			5.454.84
Utilidad líquida del VII ejercicio			33.032.14
Total			620.369.05
HABER			
Productos vínicos		503.643.93	
Haciendas		105.680.02	
Productos finca		5.874.31	
Bonificaciones		4.292.19	
Materiales		742.60	
Animales de trabajo		136.—	620.369.05
			620.369.05

Umberto Tinto, director. — Pier Luis Tinto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**
e.17 feb.-N.° 974-v.17 feb.

B. 26.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO DEL ROSARIO

Domicilio: Rioja esquina General Mitre

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	20 587 08
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	71.460.96
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	4.539.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	5.495.77
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	381 380.50
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	35.164.55
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	189.842.22
Otros valores	221.427.26
Inmuebles	685.802.44
Bienes diversos	100.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	1.615.799.85
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	1.615.799.85

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	69.355.41
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	852 388.50
Plazo fijo	20.000.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	5.112.05
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.146.63
Total del Pasivo	949.002.59
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	391.750.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	146.568.13
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	125.478.83
Total General	1.615.799.85
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	28.700.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	36.128.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	122.750.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	21.613.04
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	35.970.—
Impuestos, tasas y patentes	6.587.60
Amortizaciones	703.50
Otros gastos de administración y débitos diversos	4.560.50
	69.434.64
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $ ——	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anter. $	
	69.434.64

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	37 850.86
Utilidades diversas	29.335.—
Otros créditos	725 35
	67.911.21
Saldo del ejercicio anterior	1.523.43
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / deudor (1) del ejercicio anter. $	[illegible]
Total	69.434.64

Rosario, Diciembre 31 de 1938.

Francisco Chiesa, presidente. — Enrique V. López, gerente general. — I. Ceconi, contador general. — Federico Schuster, síndico. — V.° B.°: Carlos Ginochio, contador público nacional.

e.17 feb.-N.° 1175-v.17 feb.

N.° 2224

NOETINGER-LEPETIT S. A.

FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 30 Octubre 1922 y sus reformas Julio 13, 1928 y Septiembre 5, 1933.
Inscripción en el R. P. de Comercio, Marzo 5, 1923, Octubre 6, 1928 y reformas del 22 Febrero 1934.

Capital autorizado .... c|l. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campo San Carlos	1.623.366.50		
Menos: Amortizaciones	746.631.96		
	876.734.54		
Lote Colonia Pastoril	3.005.—	879.739.54	
Edificios y alambrados	1.158.600.90		
Menos: Amortizaciones	591.605.11	566.995.79	
Maquinarias y equipos fábricas	1.237.720.45		
Menos: Amortizaciones	718.526.81	519.193.64	
Muebles y útiles	43.813.52		
Menos: Amortizaciones	40.863.95	2.949.57	
Implementos y herramientas	179.032.44		
Menos: Amortizaciones	168.474.30	10.558.14	
Ferrocarril particular	527.080.23		
Menos: Amortizaciones	474.107.88	52.972.35	2.032.409.03
Activo circulante:			
Existencias varias		385.848.22	
Maderas de quebracho		468.114.25	
Extracto de quebracho en fábrica y Depósitos		324.172.72	
Extracto en consignación		41.322.04	
Algodón en bruto, fibra y semilla		215.000.76	
Haciendas		329.845.—	
Títulos y acciones		72.706.51	1.837.009.50
Activo disponible:			
Caja		14.299.85	
Bancos varios		53.307.10	
Bancos en el exterior		55.065.69	122.672.64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, etc.		932.026.11	
Deudores por extracto		163.299.80	
		1.095.325.91	
Menos: Reserva para deudores dudosos		335.092.79	7[illegible].233.12

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, etc. ..		24.271.95
Activo nominal:		
No existe.		
		4.776.596.24
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	
Garantía de desmonte	600.—	35.600.—
		4.812.196.24

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
20.000 acciones ordinarias de $ 100 ..	2.000.000.—	
5.000 acciones preferidas de $ 100 ...	500.000.—	2.500.000.—
Fondo de reserva legal		213.564.01
Fondo de previsión		242.323.66
		2.955.887.67
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.107.61	
Bancos	187.594.14	
Obligaciones a pagar	548.653.74	
Cuentas corrientes varias	172.678.71	
	911.034.20	
Acreedores hipotecarios (B. H. N.)	403.445.82	1.314.480.02
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones varias, etc., correspondientes al ejercicio		251.320.83
Ganancia del ejercicio		254.907.72
		4.776.596.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	35.000.—	
Títulos depositados en garantía	600.—	35.600.—
		4.812.196.24

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico

Hemos examinado la contabilidad y documentación de Noetinger-Lepetit, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera por el XV Ejerciico vencido el 30 de Junio de 1938. Por tanto, certificamos que el presente Balance General, refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación económica-financiera de la Compañía al 30 de Junio de 1938, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación justificativa e informaciones y explicaciones que hemos solicitado. — Colombo, Pico Duni & Cía., Contadores Públicos Nacionales, Revisores de Contabilidades.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al XV Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Campo		50.752.36	
Edificios fábricas .... 5 o|o s|$	431.159.85	21.557.99	
Edificios y Const. Pueblo .. 5 o|o „	490.527.95	24.526.40	
Alambrados, aguadas e Inst. 10 o|o „	236.913.10	23.691.31	
Ferrocarril particular ...... 5 o|o „	527.080.23	26.354.01	
Maquinarias y equipo fábricas 5 o|o „	1.237.720.45	61.886.02	
Muebles y útiles .... 15 o|o „	43.813.52	6.572.03	
Implementos y herramientas 25 o|o „	179.032.44	44.758.11	260.098.23
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de viaje, conservación de propiedades y maquinarias, etc.			175.474.14
Intereses, etc.			64.870.74
Previsión para accidentes			8.400.—
Patentes e impuestos			11.687.41
Previsión para deudores dudosos			63.608.54
Reserva para gratificaciones			2.000.—
Ajustes de inventarios			7.497.19
Deudores morosos			339.69
			593.975.94
Ganancia del ejercicio			254.907.72
			848.883.66
HABER			
Explotaciones varias			783.353.73
Arrendamientos y alquileres			16.735.71
Cambios			48.794.22
			848.883.66

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 970-v.17 feb.

«5»

PERFUMERIA GAL

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN MADRID

Sucursal Buenos Aires: calle Maure 2010/14

Fecha de inscripción en el R. P. de C: 31 de Agosto de 1928.

Capital de la Casa Matriz .... Pesetas 18.000.000.—
» asignado a esta Sucursal .... m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938 POR LAS OPERACIONES REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA REPUBLICA ARGENTINA EN ESTA SUCURSAL

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinaria y herramientas	11.687.27		
Amortización 5 %	581.86	11055 41	
Instalaciones	2.182.70		
Amortización 20 %	436.54	1746 16	
Muebles y útiles	11 005.39		
Amortización 10 %	1.100.54	9904 85	
Automóvil	2.559.84		
Amortización 10 %	255.98	2303 86	25010 28
II. Activo circulante:			
Materia prima		115819 34	
Mercaderías		114928 42	230747 76
III. Activo disponible:			
Caja		2189 30	
Bancos		79978 28	
Depósitos a plazo fijo		203235 44	285403 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		83297 75	
Valores al cobro		1050 50	
Obligaciones a cobrar		127 93	84476 18
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas		3321 52	
Amortización 5 %		166 08	3155 44
Cuentas de orden:			
No existen.			
			628792 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a esta Sucursal			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		490105 33	
Acreedores en Cta. Cte.		12175 70	502281 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio			26511 65
Cuentas de orden:			
No existen.			
			628792 68

p.p. Perfumería Gal S. A.
Luis Llorente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL 11.° EJERCICIO TERMINADO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	581 86	
Instalaciones	436 54	
Muebles y útiles	1100 54	
Automóvil	255 98	
Patentes y marcas	166 08	2541 —
A Gastos generales:		
Sueldos y jornales, impuestos, gastos de viajes, bonificaciones y descuentos, publicidad, alquileres. seguros, etc.	161950 83	
Créditos incobrables	452 80	162403 63
Utilidades del presente ejercicio		26511 65
		191456 28
HABER		
Por cuenta de explotación		191456 28
		191456 28

p.p. Perfumería Gal S. A.
Luis Llorente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1074-v.17 feb.